

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°289
21/08/2018



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	51
RESOLUCIONES DE	131

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

ORDENANZAS

Ordenanza N° 12923/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10794-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12923/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-10794-S-18. Ref.: Convenio de complementación de servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Quilmes.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Quilmes registrado bajo el N° 56 del día 13 de Abril del año 2018 por el cual los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, actuarán como Agentes de Percepción del Impuesto y/o Tasa a la Radicación de Automotores (patentes) y Motovehículos, de conformidad con lo prescripto en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Código Fiscal Provincial.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12923/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3007/2018.-

Ordenanza N° 12924/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5692-R-95 ha sancionado la Ordenanza N° 12924/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-5692-R-95. Ref.: La solicitud realizada en el Expediente N° 4091-5692-R-95, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lotes fiscales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DISPONESE la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, cuyos datos Catastrales son: Circunscripción VIII – Sección K - Manzana 21a -Parcela 10, al adquirente Sra. PICCARDO TOLOSA LAURA, D.N.I. 21.842.335, por el monto de \$ 90.000.- (Pesos noventa mil),

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de su Dependencia específica fijará la cantidad y monto de las cuotas que deberá abonar la adquirente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio, una vez finalizada las actuaciones tendientes a obtener la totalidad del precio de venta fijado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12924/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3008/2018

Ordenanza N° 12926/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-76744-R-93 ha sancionado la Ordenanza N° 12926/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte N° 4091-76744-R-93. Ref.: La Ordenanza N° 12295/14 y la solicitud realizada por el Sr. RAMIREZ SANTIAGO, y

CONSIDERANDO:

Que en el ANEXO I de dicha Ordenanza se establece la venta del inmueble fiscal identificado Catastralmente como III-J-12-1a, a favor de la Sra. ARIAS MARIA PETRONA, DNI: 9.985.247 y del Sr. SANDOVAL JAVIER, DNI: 22.368.441;

Que la Sra. Arias cede su parte del inmueble a los Sres. PONCE RICARDO GASTON, DNI: 29.198.557 y CORREAS VANESA, DNI: 34.020.682 a través del CONTRATO DE CESION Y VENTA DE DERECHOS POSESORIOS cuya copia obra a fs. 145-146 del presente Expediente;

Que es menester modificar la Ordenanza en cuestión para la prosecución del trámite de escrituración correspondiente;

Que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lotes fiscales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el ANEXO I de la Ordenanza N° 12295/14 en lo respectivo al inmueble fiscal identificado Catastralmente como Circunscripción III - Sección J - Manzana 12 – Parcela 1a, a favor de los adquirentes: Sr. PONCE RICARDO

GASTON , DNI: 29.198.557 , Sra. CORREAS VANESA , DNI : 34.020.682 y del Sr. SANDOVAL JAVIER , DNI: 22.368.441, por el monto de \$ 64.305,60 (PESOS sesenta y cuatro mil trescientos cinco con 60/100.-).

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio de la Parcela cuya nomenclatura Catastral es Circunscripción III - Sección J – Manzana 12 – Parcela 1a, a nombre de los adquirentes indicados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12926/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3009/2018.-

Ordenanza N° 12927/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-60489-Z-85 ha sancionado la Ordenanza N° 12927/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DISPONESE** la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, cuyos datos Catastrales son: Circunscripción VIII – Sección K – Manzana 20 – Parcela 2, al adquirente, Señor ZAPATA PEDRO ALBERTO, D.N.I. N° 26.068.981, por el monto de \$ 109.039,50.- (PESOS ciento nueve mil treinta y nueve con 50/100.-).

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de su dependencia específica fijará la cantidad y monto de las cuotas que deberá abonar el adquirente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85.

ARTICULO 3°: **AUTORIZASE** al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio, una vez finalizada las actuaciones tendientes a obtener la totalidad del precio de venta fijado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12927/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 3010/2018.-

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12928/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-69745-G-93 ha sancionado la Ordenanza N° 12928/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-69745-G-93. Ref.: GALVAN ISABEL OFELIA, La solicitud realizada en el Expediente N° 4091-69745-G-93, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lotes fiscales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DISPONGASE la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, cuyos datos Catastrales son: Circunscripción III - Sección P - Manzana 27b - Parcela 1b, a la adquirente Sra. GALVAN ISABEL OFELIA, D.N.I. 12.908.088, por el monto de \$ 155.250.- (Pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta).

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de su dependencia específica fijará la cantidad y monto de las cuotas que deberá abonar la adquirente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio, una vez finalizada las actuaciones tendientes a obtener la totalidad del precio de venta fijado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12928/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 3011/2018

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12929/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10855-R-99 ha sancionado la Ordenanza N° 12929/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-10855-R-99. Ref.: La solicitud realizada en el Expediente N° 4091-10855-R-99, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lotes fiscales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DISPONESE la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, cuyos datos Catastrales son: Circunscripción II – Sección L- Manzana 34 - Parcela 7a al adquirente Sr. RAMIREZ AREVALO ORLANDO, D.N.I. 93.088.552, por el monto de \$ 198.144.- (Pesos ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro con 00/00).-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de su dependencia especifica fijará la cantidad y monto de las cuotas que deberá abonar el adquirente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio, una vez finalizada las actuaciones tendientes a obtener la totalidad del precio de venta fijado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12929/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3012/2018

Ordenanza N° 12930/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-31568-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12930/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-31568-S-17. Ref.: Convenio del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado el "Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION" mediante Resolución N° 9/09 cuyo objetivo central es el apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires promoverá la instalación del Programa en aquellos Municipios que adhieran por Convenio y que se comprometan a realizar las acciones que el Ministerio direcciona;

Que el Municipio de Quilmes incorpora a la implementación, desarrollo y ejecución operativa del "Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION" asumiendo las responsabilidades y comprometiéndose a dar cumplimiento a los requisitos del Programa;

Que de fojas 2 a 6 obra Acta Convenio suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Quilmes, Registro N° 0493/17 con fecha 2 de Noviembre de 2017.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el Acta Convenio de adhesión al Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, Registro N° 0493/17 con fecha 2 de Noviembre de 2017.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12930/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3013/2018

Ordenanza N° 12932/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26560-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12932/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26560-HCD-17, presentado por los Concejales: MARIANO CAMAÑO, RAQUEL VALLEJOS, CHRISTIAN ALVAREZ (M.C.). Ref.: Que la obra del Bajo Vías concluyó y siendo ésta muy importante para todos los habitantes de Bernal, sería un honor que llevase el nombre de quién ocupara el cargo de Intendente Municipal, en el periodo de recuperación de la democracia en el Distrito, Licenciado Eduardo Vides, y

CONSIDERANDO:

Que realizó un trabajo denodado, en la consolidación del sistema democrático como herramienta de realización plena del ser humano;

Que su gestión al frente del Departamento Ejecutivo local es reconocida por todas las Fuerzas Políticas del Distrito como austera y equilibrada;

Que su paso por la gestión pública ha sido desarrollado en el marco de la ética y la honradez al servicio del

ciudadano quilmeño;

Que el diálogo y el respeto, por todas las expresiones políticas del Distrito, han caracterizado su gestión;

Que la realidad social imperante en ese período sombrío de nuestra Historia Nacional ameritaba un Gobierno participativo y democrático;

Que los actos de Gobierno fueron verdaderas políticas de Estado Municipal que trascendieron holgadamente su gestión y quedaron para la posteridad de los quilmeños;

Que sería un gran honor que el Bajo Vías de Bernal lleve su nombre, siendo una forma de homenajearlo por su labor y gestión;

Que el Licenciado Eduardo Vides fué un vecino reconocido que vivió toda su vida en Bernal hasta el día de su deceso en 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE al paso bajo nivel de Bernal "**LICENCIADO EDUARDO VIDES**".

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12932/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3014/2018

Ordenanza N° 12933/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12802-C-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12933/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-12802-C-17, Ref.: El pedido realizado por el Club de Leones de Solano, para erigir un monolito conmemorativo por el 100° Aniversario del Club de Leones Internacional, celebrado en el año 2017, en la Plazoleta sita en Avenida Monteverde y Avenida Guillermo Enrique Hudson (893), y

CONSIDERANDO:

Que el Club de Leones es una Institución que mantiene un permanente compromiso solidario con la Comunidad;

Que sus cien años de vida que se han celebrado en el año 2017, merecen un reconocimiento perdurable como es el emplazamiento de un monolito recordatorio;

Que en la plazoleta ubicada en el ingreso a San Francisco Solano, sita en Avenida Monteverde a la altura de la Avenida Guillermo Enrique Hudson (893), ya existe un monolito que representa dicha Institución, pero el mismo se encuentra deteriorado por el paso de los años;

Que la Entidad Local desea erigir un monolito de hormigón armado, de 2 metros de altura por 0,87 metros de ancho, cuyas especificaciones técnicas del trabajo a ejecutarse se encuentra a fojas 3 del presente Expediente;

Que la construcción y emplazamiento del mismo estará íntegramente a cargo de la Institución;

Que mediante Ordenanza N° 12579/16 éste Honorable Cuerpo, autorizó una obra similar sobre la plazoleta existente en la intersección de la Avenida Smith, Martín Rodríguez y Avenida La Plata de la localidad de Ezpeleta.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Club de Leones de San Francisco Solano, a emplazar un monolito de hormigón armado, de 2 metros de altura por 0,87 metros de ancho, cuyas especificaciones técnicas del trabajo a ejecutarse se encuentra a fojas 3 del presente Expediente, con motivo de la Conmemoración del 100° Aniversario del Club de Leones Internacional que se ha celebrado en el año 2017, en la plazoleta ubicada en el ingreso a San Francisco Solano sita en Avenida Monteverde a la altura de la Avenida Guillermo Enrique Hudson (893), cuya construcción estará a cargo de dicha Institución.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12933/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3015/2018.-

Ordenanza N° 12940/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27090-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12940/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27090-HCD-18. Presentado por los Concejales: ANGEL GARCIA, EVA STOLTZING, SUSANA CANO. Ref.: El importante rol de la **Universidad Nacional de Quilmes** cuyas funciones básicas son la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura; visto la

notificación de deuda actualizada al 11/05 del corriente año por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N° de Identificación Inmobiliario 086-005539-2 es excesivamente alta, y

CONSIDERANDO:

Que la **Universidad Nacional de Quilmes** fue creada mediante la **Ley N° 23.749** del Congreso de la Nación. Su sanción data del 29 de Septiembre de 1989, promulgada el 23 de Octubre de ese año y su normalización sucedió poco más de tres años después, el 12 de Diciembre de 1992;

Que el edificio de la Universidad fue construido sobre terrenos donados por la empresa textil **Fabril Financiera** y abrió sus puertas con sólo 10 aulas para sus primeros mil alumnos; desde entonces, el crecimiento edilicio ha sido acelerado;

Que en 1999 inauguró su primera aula virtual, con lo cual la **UNQ** originó la incursión de la Universidad Pública en Internet. A través del **Programa Universidad Virtual Quilmes**, la **UNQ** se constituyó en una *Universidad pionera* en materia de educación no presencial en **Latinoamérica**;

Que desde entonces, **estudiantes de todas partes del mundo** pueden acceder a una capacitación en sus propios tiempos, sin la necesidad de coincidir de manera sincrónica con los profesores, ni trasladarse para asistir a clases, sino simplemente por medio del acceso a la Web;

Que la Universidad tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de **igualdad y pluralidad**;

Que, entre otros principios, la Universidad garantiza la **gratuidad** de la enseñanza de grado en todas las carreras ofrecidas en su modalidad presencial;

Que asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades;

Que hace efectiva la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria;

Que tiende a una mayor articulación con los demás niveles de enseñanza y con otras Universidades Nacionales;

Que mantiene la vinculación y perfeccionamiento de los egresados;

Que educa en el respeto y la defensa de los derechos humanos, la confraternidad y la paz entre los pueblos;

Que garantiza en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento;

Que asegura el perfeccionamiento del personal docente y administrativo y de servicios, en las áreas científicas, profesional, técnica o de servicios, en todos los aspectos que correspondieren para su más adecuada formación;

Que *promueve y desarrolla los estudios de posgrado*, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos;

Que da a publicidad los actos de gobierno. Que el Consejo Superior establece las formas en que dichos actos son dados a publicidad y puestos a disposición pública;

Que la **Universidad Nacional de Quilmes** otorga títulos de "*Doctor Honoris Causa*" a personalidades destacadas de la ciencia, la cultura, la política y la historia; que entre algunos de los ya otorgados se hallan destacados nombres como la líder social guatemalteca **Rigoberta Menchú Tum**, el destacado periodista, escritor, guionista cinematográfico **Oswaldo Bayer**, el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia **Álvaro García Linera**, la entrañable y visible rostro de la lucha por el derecho humano a la identidad **Enriqueta Estela Barnes de Carlotto**, el médico **John Sulston**, ex-director del Sanger Institute of Cambridge, y uno de los principales colaboradores en la investigación sobre el genoma humano; Premio Nobel de medicina en 2002, **Miguel Murmis**, uno de los científicos sociales argentinos más sobresalientes, **Juan Gelman**, poeta cuya obra expone la búsqueda de un lenguaje trascendente, original y humanístico;

Que a partir del año 2018 las Universidades públicas fueron incluidas dentro de las eximiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal y Tributaria por consiguiente, es necesario a través de este instrumento, regularizar la situación al 31 de Diciembre de 2017.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONDONASE** las deudas que mantenga la Universidad Nacional de Quilmes, forma jurídica Organismo Público, CUIT 30-64213725-1, Cuenta N° 101363261-9 (Nomenclatura Catastral = 021 400003 0001M 0000) por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios al 31 de Diciembre de 2017, debidamente notificadas.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12940/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3022/2018.-

Ordenanza N° 12941/18

Quilmes, 13/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27094-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12941/18 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27094-HCD-18, presentado por los Concejales JOSE MIGLIACCIO, JUAN BERNASCONI, GUILLERMO GALETTO, RAQUEL COLDANI, FACUNDO MAISU, FEDERICO D'ANGELO, FABIO BAEZ, GABRIELA FERNANDEZ, RAQUEL VALLEJOS, GUILLERMO CASTRO, ANGEL GARCIA, DAVID GUTIERREZ, EVA MIERI, DIEGO MENDEZ, EVA STOLTZING, MARIANO CAMAÑO, ROCIO ESCOBAR, MYRIAM PUCHETA, GASTON FRAGUEIRO, MATIAS FESTUCCA, SUSANA CANO. Ref.: Lo solicitado por el Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta, y

CONSIDERANDO:

Que es una de las Asociaciones Civiles más prestigiosas del Distrito de Quilmes;

Que su fundación data del 21 de Marzo de 1940;

Que es una asociación sin fines de lucro;

Que en sus amplias instalaciones de la Calle Esquel N° 453, desarrollan una lista de actividades interminables, patín libre, tae-bo, jumpino y spinning, kick boxing, taekwondo, en categorías mini, infantil, juvenil y adultos, como disciplinas deportivas entre otras;

Que surge de las competencias en Torneos Nacionales, la presentación de un show en el Luna Park;

Que el nivel de desarrollo de estas actividades, ha cubierto el límite en cupo de inscripciones posibles, dejando a muchos en lista de espera;

Que también es destacado el Club en la representación del futsal para todas las edades con escolita de futbol infantil;

Que tanto a nivel masculino y femenino, inician sus actividades en futsal;

Que en la cancha sintética de bochas usada y representadas por sus socios vitalicios, entre otros, es una de las más destacadas del torneo teniendo las características de profesional;

Que cuenta con un centro de baile, donde se desarrollan danza clásica y zumba, un centro de música, ofreciendo clases de canto, bajo, violín, saxo, guitarra criolla, guitarra eléctrica, teclado y armónica;

Que el Club brinda en forma diaria desde hace más de 20 años sus instalaciones a las Escuelas Públicas; Escuela N° 5, Escuela Básica N° 6, Escuela N° 14, para realizar actividades físicas, desde las 08.00 hs. hasta las 17:00 hs;

Que estamentos oficiales como la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, utilizan también las instalaciones para la realización de los Campeonatos Bonaerense de Fútbol y Handball;

Que a través del tiempo, nuestro Municipio también utiliza estas instalaciones para distintos eventos;

Que en la actualidad una gran cantidad de personas en forma diaria realizan las actividades antes mencionadas;

Que es necesario recrear otros espacios para cumplir con la demanda que el club tiene;

Que en su misión, se destaca el ámbito de contención y esparcimiento ofrecido a la sociedad, tanto para niños como para adultos;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONCEDASE el uso y ocupación por el término de 10 (diez) años renovables, al Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta, Personería Jurídica, Decreto 5649/65 19 VII, del predio ubicado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Fracción 1, Parcela 1ac, cuyas dimensiones quedarán determinadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12897/18.-

ARTICULO 2°: OTORGASE un plazo de 1 (uno) año, para el comienzo de adecuación del predio a los fines de uso público.-

ARTICULO 3°: ESTABLEZCASE que el permisionario se hará cargo de todos los gravámenes, tasas e impuestos, que graven el inmueble o que en el futuro pudieran gravar.-

ARTICULO 4°: DEROGASE toda Norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.-

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12941/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3051/2018.-

Ordenanza N° 12967/18

Quilmes, 25/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27139-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12967/18 en la Sesión Extraordinaria del día 16 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-27139-HCD-18, Presentado por Varios Concejales, Ref.: La necesidad de modificar la Ordenanza 12941/18, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace muchos años la Escuela de Educación Secundaria N° 18 Ex ESB N° 6 viene reclamando la necesidad de la construcción de un nuevo edificio, ya que comparte edificio con la Escuela Primaria N° 14 y la Escuela de Adultos N° 706 de Ezpeleta;

Que entendemos la necesidad persistente del establecimiento educativo de ampliar sus instalaciones, tanto para la construcción de aulas como un espacio para el desarrollo de actividades deportivas;

Que siendo la educación pública el eje fundamental para el desarrollo de la sociedad, resulta necesario garantizar el resguardo del espacio concedido para tal fin;

Que asimismo conocemos el trabajo social y deportivo que viene realizando el Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta, fundado el 21 de Marzo de 1940;

Que en sus amplias instalaciones de la Calle Esquel N° 453, desarrollan una amplia lista de actividades como patín libre, taekwondo, jumping y spinning, kick boxing, taekwondo, en categorías mini, infantil, juvenil y adultos, como disciplinas deportivas entre otras;

Que el nivel de desarrollo de estas actividades ha excedido el límite de inscripciones posibles según la demanda de la comunidad, dejando a muchos en lista de espera, lo que requiere ampliación de sus instalaciones;

Que el Club brinda en forma diaria desde hace más de 10 años sus instalaciones a las Escuelas Públicas; Escuela N° 5, Escuela Básica N° 6, Escuela N° 14, para realizar actividades físicas, desde las 08.00 hs. hasta las 17:00 hs;

Que en su misión, se destaca el ámbito de contención y esparcimiento ofrecido a la sociedad, tanto para niños como para adultos;

Que a fin de preservar la integridad del predio hasta tanto se realice la construcción del nuevo edificio para la Escuela de Educación Secundaria N° 18, el predio podrá ser utilizado por las Instituciones Educativas mencionadas en el primer párrafo de los considerandos de la presente y por el Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta para uso comunitario.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE EL ARTICULO 1° de la Ordenanza N° 12941/18 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DETERMINASE el uso del predio identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, sección B, Fracción 1, bajo las siguientes modalidades y conforme croquis que forma parte de la presente Ordenanza realizado por la Dirección General de Catastro de la Municipalidad de Quilmes:

a) OTORGASE el uso y ocupación por el término de 10 (diez) años renovables, a título gratuito a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de un nuevo edificio de la Escuela Secundaria N° 18 Ex ESB N° 6 de la localidad de Ezpeleta, un sector con las siguientes medidas aproximadas: 10,00 metros de frente al SO sobre la calle 451 – Pringles, 30,00 metros en su costado al NE lindando con parte de la parcela 1ac, línea quebrada al NE de 30,00 metros lindando con parte de la parcela 1ac, 41,68 metros en su costado al NO lindando con parcela 1af, 40,00 metros en su contrafrente al NE lindando con parte de la parcela 1af y 71,56 metros en su costado al SE, lindando con parte de la parcela 1ac; encerrando una superficie aproximada de 1964,00 m2.

b) OTORGASE el uso y ocupación por el término de 10 (diez) años renovables, al Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta, Personería Jurídica Decreto 5.649/65 19 VII, un sector con las siguientes medidas aproximadas: 88,03 metros de frente al SO lindando sobre la calle 451 – Pringles, 71,56 metros en su costado al NO, lindando con parte de la parcela 1ac, 69,53 metros de frente al SE lindando sobre la Av. Florencio Varela y 64,33 metros en su costado al NE lindando con camino de sirga del Arroyo Giménez, encerrando una superficie aproximada de 6.434,00 m2.

ARTICULO 2°: MODIFICASE EL ARTICULO 2° de la Ordenanza N° 12941/18 el quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: DETERMINASE que hasta tanto se realice la construcción del nuevo edificio de la escuela de Educación Secundaria N° 18 Ex ESB N° 6, el predio cedido en el Artículo 1° Inc. a) estará destinado para uso comunitario de la comunidad educativa de Ezpeleta y por el Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta. Quedando estrictamente prohibido la realización de

construcciones definitivas fuera del destino establecido en el Artículo mencionado Ut Supra.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12967/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 16 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3063/2018.-

Ordenanza N° 12942/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27077-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12942/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27077-HCD-18, Presentado por los Concejales FEDERICO D'ANGELO, GUSTAVO MONTES. Ref.: El 83° Aniversario del Club Social y Deportivo Tucumán, sito en la Av. Andrés Baranda 941, ubicado en el Barrio La Colonia de Quilmes Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que se conmemora el 83° Aniversario del Club Social y Deportivo Tucumán, fundado en nuestra Ciudad el 5 de Julio de 1935, siendo el Primer Presidente Gabriel Malozano;

Que esta Institución forma parte de la Historia de nuestra Ciudad y tiene una vasta trayectoria que se refleja en la comunidad de Quilmes, cuyas instalaciones son utilizadas desde ese entonces a la fecha en decenas de actividades deportivas y sociales;

Que después de su gestación con el transcurso del tiempo fue creciendo el número de socios las personas que hacen posible sostener y darle vida a una Entidad en la que se involucran muchos padres y vecinos;

Que el Club es un espacio de encuentro que reúne a numerosos niñas/os y jóvenes que además de socializar en un ámbito sano y recreativo también se suman a incursionar en diversas competencias deportivas;

Que entre las actividades que se desarrollan en el Club, el fútbol aparece como uno de sus deportes más convocantes; Asimismo se realizan otras actividades como por ejemplo: Patín Artístico, Taekwondo, Natación, Gimnasio;

Que el Club sigue su camino, buscando superarse día a día e intentando mantener sólidas las bases puestas por sus fundadores, tanto en el aspecto social como el deportivo.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal en el Partido de Quilmes el 83° Aniversario del Club Social y Deportivo Tucumán de Quilmes a conmemorarse el próximo 5 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12942/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3100/2018.-

Ordenanza N° 12943/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27103-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12943/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal a las actividades que fueran realizadas el 22 de Junio próximo pasado, denominada 4ta Sintonía Yoga.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12943/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3101/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-15479-S-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12944/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-15479-S-15. Ref.: SOCIEDAD DE FOMENTO "BERNAL SUD", Solicita renovación del permiso de uso y ocupación II-N-1B-6b, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Fomento Bernal Sud, fue creada en el año 1949;

Que cumple un servicio a la comunidad, como gimnasia para todas las edades, cursos, talleres para ciegos;

Que por los problemas de inseguridad y otros temas, los vecinos encuentran un lugar donde poder realizar reuniones, para tratar los problemas cotidianos que surgen en la comunidad;

Que por Ordenanza N° 11654/11 se le renovó el Permiso de Uso y Ocupación por el término de 5 años.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** el permiso de Uso y Ocupación precario por el termino de 5 años, a partir 30 de Mayo de 2016, de acuerdo a la Ordenanza N° 11654/11, a la Sociedad de Fomento "Bernal Sud", del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección N, Manzana 1b, Parcela 6b.

ARTICULO 2°: El permisionario se hará cargo de todos los gravámenes, tasas e impuestos que graven al mismo.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12944/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3102/2018.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27095-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12945/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27095-HCD-18, Presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, SUSANA CANO. Ref.: La solicitud hecha por el Club de Leones de Bernal Oeste sito en la calle Levalle N° 331 de esa Localidad, para que se autorice la construcción de un monolito conmemorativo por la celebración del 100° Aniversario del Club de Leones Internacional cumplido recientemente, en la plazoleta que se encuentra en la calle 225 (Espora) entre Avenida Caseros y Autopista Buenos Aires – La Plata de Bernal Este, y

CONSIDERANDO:

Que el Club de Leones es una Institución solidariamente comprometida con la Comunidad;

Que sus cien años de vida recordados recientemente son acreedores a un reconocimiento que perdure en el tiempo;

Que el Club de Leones de Bernal Oeste solicita autorización municipal para construir un monolito de hormigón armado, de 2 metros de altura por 0,60 metros de ancho, cuyas zapatas de soporte medirán 0,95 metros por 1,90 metros; con superficie libre para la colocación de placas alusivas;

Que los costos que originen la construcción y emplazamiento de la pieza corren por cuenta de la Entidad solicitante;

Que el monumento sería instalado en la plazoleta que se encuentra en la calle 225 (Espora) entre Avenida Caseros y Autopista Buenos Aires – La Plata, ornamentando el ingreso a Bernal desde la autovía mencionada;

Que mediante Ordenanza N° 12579/16 éste Honorable Cuerpo, autorizó una obra de características similares sobre la plazoleta delimitada por las calles Smith, Martín Rodríguez y Avenida La Plata de la Localidad de Ezpeleta;

Que mediante Ordenanza N° 12669/16 éste Honorable Cuerpo, autorizó la construcción de un monolito conmemorativo del mismo tipo, en la Plazoleta sita en Avenida Dardo Rocha (lado Sur) en su intersección con la calle Cerrito de Bernal Oeste.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Club de Leones de Bernal Oeste a instalar un Monolito de hormigón armado de 2 (dos) metros de altura por 0,60 metros de ancho cuyas zapatas de soporte medirán 0,95 metros por 1,90 metros, con motivo del recientemente cumplido Centésimo Aniversario del Club de Leones Internacional. Dicho monumento está destinado a emplazarse en la plazoleta sita en la calle 225 (Espora) entre Avenida Caseros y Autopista Buenos Aires – La Plata.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12945/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3103/2018.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-15222-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12946/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-15222-S-17. Ref.: La necesidad de transformar la realidad educativa en el Distrito de Quilmes de acuerdo al nuevo rol de los gobiernos locales en la promoción de los derechos educacionales de los niños y en pos de reducir el excedente de matrícula en el nivel inicial, estableciendo un sistema de jardines pertenecientes al municipio que permita responder al déficit de establecimientos educativos de dicho nivel y garantizar así el acceso a la educación como un derecho fundamental e inseparable de la vida humana, que asegura la realización de otros derechos, posibilita la formación del niño como ciudadano a través del acceso al conocimiento, la participación, la expresión, la conciencia para la construcción de la propia comunidad, el despliegue de toda la potencialidad del ser humano y del bienestar general de la ciudadanía; y

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo pondera la UNESCO, "la vida de los pueblos depende de la acción educadora", ya que dicha acción estimula el desenvolvimiento de las potencialidades de los miembros de la sociedad;

- **Que las Naciones Unidas, en su Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), reconoce a la educación como un derecho humano fundamental, tal como lo establece el Artículo 28° de dicho tratado, en el cual se señala que "los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación". Además, el Artículo 29° indica, entre otros puntos, que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, a inculcar el respeto por los derechos humanos, por sus progenitores y por su propia identidad cultural, así como a preparar al niño, a la niña y al adolescente para asumir una vida responsable en una sociedad libre;**

- Que tal como lo expresa el documento de "Metas Educativas 2021" y la Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Mar del Plata, 2010), se considera a la atención integral de la primera infancia como una de las metas prioritarias que incluyen la extensión y mejora de la educación integral durante la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;

Que en noviembre de 2007, los ministros de Educación de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) suscribieron el Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia, reconociendo la preponderancia de la escolarización temprana en el proceso de desarrollo integral del niño desde el nacimiento hasta los ocho años, y acordaron implementar marcos legales y mecanismos de financiamiento para asegurar la puesta en marcha sostenible de políticas de primera infancia y aumentar así la cobertura educativa y su calidad, con políticas de atención integral y criterios de focalización para la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, de acuerdo con sus necesidades, características y contextos particulares, entre otros compromisos;

Que se reconoce a la educación como un elemento esencial para alcanzar la paz, la tolerancia, la realización humana, el desarrollo sostenible, el acceso y la inclusión, la equidad, el pleno empleo y la erradicación de la pobreza;

Que según el informe del Centro de Estudios de la Educación Argentina (2015), la matrícula de gestión privada en el nivel inicial ha crecido más que la estatal, incrementando así la tendencia hacia la inequidad educativa;

Que esta iniciativa se funda en lo dispuesto por la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la cual reconoce a la educación y al conocimiento como "*un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado*" (Artículo 2°), como "*una prioridad nacional*", que "*se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación*" (Artículo 3°);

Que la mencionada ley también contempla en su articulado, como objetivos de la Educación Inicial, la promoción del aprendizaje y el desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derecho y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una

comunidad; de la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as; del juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social; de la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo; de la formación corporal y motriz a través de la educación física; asimismo, prevé el desarrollo de su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje; de la capacidad de expresión y comunicación; también considera la atención atender a las necesidades especiales y dificultades de aprendizaje, así como a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos/as los/as niños/as en el sistema educativo (Artículo 20°);

Que dicha norma nacional también observa como responsabilidades del Estado en todos sus ámbitos: la expansión de los servicios de Educación Inicial, la promoción de la participación de las familias en el desarrollo de las acciones destinadas al cuidado y educación de sus hijos/as, la garantía en el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población, la regulación, el control y la supervisión del funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de los/as niños/as (Artículo 21°);

Que la Ley N° 26.206 también dispone la creación de mecanismos para la articulación y/o gestión asociada entre los organismos gubernamentales, especialmente con el área responsable de la niñez y familia del Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio de Salud, para garantizar el cumplimiento de los derechos de los/as niños/as establecidos en la Ley N° 26.061; con el mismo objetivo y en función de las particularidades locales o comunitarias, la norma establece la implementación de otras estrategias de desarrollo infantil, con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social, salud y educación, en el ámbito de la educación no formal, para atender integralmente a los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los dos (2) años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales (Artículo 21°);

Que, asimismo, este proyecto encuentra fundamento en la Ley de Educación Provincial N° 13.688, la cual dispone, en sus Artículos 6° y 10°, que los municipios podrán ejecutar acciones educativas bajo supervisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de manera complementaria y como parte integrante del sistema educativo provincial; que el estado provincial asigna recursos a las instituciones educativas de todos los niveles para priorizar la inclusión de los más desfavorecidos (Artículo 16°); que se garantiza la universalización del Nivel Inicial, se promueve la igualdad de oportunidades en su acceso, se asegura su provisión, se regula el funcionamiento de las instituciones educativas en territorio bonaerense, y se incluyen propuestas pedagógicas integradoras para los niños/as con capacidades diferentes en el pleno ejercicio de sus derechos (Artículos 24° al 26°);

Que el nivel de enseñanza inicial cumple una función central en la provisión de cuidados básicos, sobre todo en casos de familias de escasos recursos, para quienes los programas de atención ofrecidos a través de instituciones educativas constituyen formas de compensar las deficiencias que se viven en los hogares, logrando que esos niños reciban una alimentación adecuada y un entorno más favorable para su desarrollo; además, la propuesta de un cuidado institucional con financiamiento público para niños menores de seis años facilita la integración de la mujer al mercado laboral, aumentando su autonomía personal así como los recursos del hogar;

Que la ampliación de la oferta educativa preescolar y las políticas y programas que facilitan el acceso a los sectores más vulnerables contribuyen a la constitución de una base educativa significativa, definida como un factor central en la lucha contra los problemas de deserción y repitencia;

Que la garantización del acceso a la educación preescolar no sólo es relevante desde el punto de vista educativo, sino también desde el aspecto socioeconómico, ya que muchas veces el propio ingreso también permite que el niño acceda a una alimentación complementaria, evitando así problemas nutricionales; esta concepción del acceso se encuentra orientada por la convicción básica de que la escolarización temprana contribuye a la igualdad de oportunidades;

Que la trayectoria de la educación inicial municipal en la Provincia de Buenos Aires y en nuestro País data de 1935, cuando se creó un Jardín de Infantes Municipal en Trenque Lauquen coordinado por Jaime Glattstein, quien fuera luego Inspector de la Dirección de Educación Preescolar; por otra parte, en 1984, tuvo lugar el inicio de la Reforma Educativa que modificó el sistema educativo provincial; la jefatura del nivel fue llamada Dirección de Educación Inicial y se confeccionaron nuevos lineamientos curriculares que, aunque siguieron los criterios del tecnicismo, legitimaron nuevamente el lugar del juego en las propuestas educativas de los jardines de infantes, según lo descrito en el Diseño Curricular para la Educación Inicial, 2007 (Resolución N° 3161/07);

Que el sistema educativo se fue configurando de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país y que hoy, con el propósito de erradicar la desigualdad educativa, se reconoce como sujetos de derecho educativo a los más pequeños; en ese sentido se deben orientar los esfuerzos, en pos de saldar la deuda con los sectores más vulnerables de la población, que son quienes aún no han podido acceder al sistema de educación inicial;

Que todavía hay niños a los que no se les ha podido garantizar su pleno ejercicio del derecho a una educación de calidad y que dicha falencia genera problemáticas tales como el fracaso escolar de los excluidos o la repitencia en los primeros años de la educación primaria, las cuales afectan mayoritariamente a los niños y niñas más pobres: en el caso de Argentina, esta relación es de 10 a 2 en detrimento de los más desfavorecidos;

Que la trayectoria escolar es única, personal, intransferible y constitutiva de la identidad en nuestra cultura y que,

por esa razón, resulta fundamental diseñar políticas públicas en primera infancia que permitan asegurar su continuidad durante los primeros años de vida, claves en el desarrollo de las potencialidades emocionales, cognitivas y sociales de cada persona y, por consiguiente, en el nivel de progreso que una sociedad puede alcanzar;

Que, tal como aseguraba Domingo Faustino Sarmiento: ***“La educación pública ha quedado constituida en el derecho de los gobernados, obligación del gobierno y necesidad absoluta de la sociedad”***;

Que, actualmente, el Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires está estructurado en función de la previamente mencionada Ley de Educación Provincial N° 13.688, aprobada el 27 de junio de 2007, la cual establece, en consonancia con la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que “el Nivel Inicial constituye una unidad pedagógica que brinda educación a los niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los (5) cinco años de edad inclusive, siendo obligatorios los dos últimos años”;

Que, asimismo, en el Diseño Curricular para la Educación Inicial (2007, Resolución N° 3161/07) se disponen las condiciones para universalizar el Nivel Inicial, entendiendo que la garantización de su provisión, del crecimiento del nivel, de la universalidad de sus alcances y de su integridad como institución constituyen una obligación por parte del Estado;

Que, entendiendo a la escuela como “ámbito de vigencia de lo público” o como un lugar donde “debemos construir un espacio público”, consideramos que desde la primera sala del Nivel Inicial los niños van construyendo representaciones acerca de lo justo y lo injusto, lo igual y lo diferente, lo propio, lo ajeno y lo compartido, entre otras múltiples nociones relevantes para su inserción en la esfera pública; es decir, la educación es pública en tanto se concibe como acción política;

Que resulta necesario generar vínculos de afecto y confianza que brinden a los niños seguridad en sus capacidades y deseos de aprender y que son objetivos de la política pública educativa:

- Asegurar la enseñanza de conocimientos socialmente significativos que amplíen y profundicen la posibilidad de incrementar sus experiencias sociales extraescolares.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades de comunicación y expresión a través de los lenguajes verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura.
- Promover la integración grupal y la articulación de las diferencias personales en el desarrollo de tareas de aprendizaje, en el juego y en la convivencia cotidiana.
- Favorecer el desarrollo de la propia identidad y su pertenencia a la Comunidad local, Provincial y Nacional.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo de su capacidad creativa, del placer por explorar y conocer y de la participación en actividades colectivas.
- Promocionar el cuidado preventivo de la salud y proponer orientaciones y derivaciones hacia otros organismos, en caso de ser necesario.
- Promover actitudes de solidaridad, cuidado de sí mismos y de los otros, disposición al diálogo y a la resolución cooperativa de los problemas comunes;

Que el acceso a la educación inicial resulta una demanda sostenida por parte de vastos sectores poblacionales con escasa o nula posibilidad de acceso a los jardines de infantes públicos o privados;

Que la visión de establecer un sistema de jardines municipales se inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo, basada en la defensa de los derechos humanos y de la dignidad, la justicia social, la inclusión, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad social del estado y la rendición de cuentas compartidas;

Que esta iniciativa responde a esa demanda y a la implicada en el acceso al nivel inicial de gestión estatal, la cual excede a la capacidad disponible por orden provincial; al momento se registran datos estadísticos oficiales acerca del excedente de niños que quedan en listas de espera para poder gozar de su derecho a la educación inicial: dichos datos revelan que el excedente de matrícula 2015 fue de 65 niños en sala de dos (2) años, de 1108 en sala de tres (3) años, de 604 en sala de cuatro (4) años y de 187 en sala de cinco (5) años; en el 2016, el excedente fue de 73 niños en sala de dos (2) años, de 1291 en sala de tres (3) años, de 708 en sala de cuatro (4) años y de 196 en sala de cinco (5) años; finalmente, en lo que va del ciclo 2017, ha sido de 86 chicos en sala de dos (2) años, de 1338 en sala de tres (3) años, de 757 en sala de cuatro (4) años y de 292 en sala de cinco (5) años;

Que el compromiso de gestión hacia el abordaje de nuevas políticas sociales, debido al aumento creciente de las demandas ciudadanas a los representantes del Poder Ejecutivo Municipal, supone un desafío de política pública que involucra a los gobiernos locales en pos de una mayor participación e inversión en programas destinados a crear un amplio sistema de protección social dirigido a los niños más pequeños y a sus familias;

Que, en ese sentido, el Gobierno de la Ciudad de Quilmes propone desarrollar una política pública enmarcada en la tendencia mundial de revalorizar la relación del primer eslabón del Estado con la ciudadanía y de promover los principios de universalidad, equidad e igualdad de oportunidades para los niños y niñas del distrito en el área de educación inicial municipal;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se han llevado a cabo acciones educativas, en concordancia con la política de garantizar acceso y aprendizaje de los infantes, tales como refuncionalizar ex “Guarderías” en Jardines Maternales o crear nuevos Jardines de Infantes, a saber, el N° 1 “San Ambrosio” y el N° 2 “Niño de Belén” que se han puesto en funcionamiento siguiendo un orden de distribución territorial equitativo según excedentes y zonas de desfavorabilidad

socioeconómica;

Que la inequidad en el acceso al Nivel Inicial implica trayectos educativos problemáticos, repitencia del 1° grado, y desigualdad en el aprendizaje oportuno de recursos sociales básicos como la lectoescritura y que, para contrarrestar las consecuencias de dicho problema se requiere contar con un cuerpo normativo distrital que adecue sus acciones educativas del nivel inicial a la legislación y normativa provincial, regule el ingreso a la docencia municipal y la cobertura de sus cargos directivos, enmarque la formación permanente de su cuerpo docente y las obligaciones y derechos de educadores y educandos, y faculte a la administración para la creación de equipos interdisciplinarios de apoyo en el abordaje de contextos pedagógicos complejos y socio familiares específicos;

Que la búsqueda de dicha excelencia pedagógica debe comprender un protocolo de selección por criterios para el ingreso a la docencia del **Sistema Municipal de Educación Inicial de Quilmes (SIMEIQ)** que sea de carácter público, abierto y transparente, así como de una oferta sostenida y continuada de actualización académica, capacitación en servicio y evaluación permanente a sus docentes;

Que el compromiso con la búsqueda de la excelencia pedagógica debe sostener un enfoque situado, contextualizado en las diferentes problemáticas que atraviesan a niños, niñas y a sus familias, e incluir propuestas pedagógicas integradoras para los niños/as con capacidades diferentes;

Que es obligación del Estado arbitrar los medios conducentes a la plena vigencia de los principios educativos constitucionales, atendiendo los reclamos de la comunidad educativa en relación al estado de la infraestructura escolar, con la inmediatez que se requiera, garantizando los servicios educativos en el Distrito de Quilmes;

Que adherimos al pensamiento del poeta latinoamericano, José Martí quien sostuvo: ***“Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido: es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive: es ponerlo a nivel de su tiempo, para que flote sobre él, y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podrá salir a flote; es preparar al hombre para la vida”.***

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Capítulo I

Definición, organización y objetivos

ARTICULO 1°: **CREASE** el Sistema Municipal de Educación Inicial de Quilmes (SIMEIQ), el cual se encuentra compuesto por el conjunto de servicios y acciones educativas organizadas y reguladas por el Estado Municipal en un todo de acuerdo con la normativa provincial, destinado a coadyuvar en la garantía del derecho a la educación inicial de los niños y niñas residentes en el distrito cuya edad oscile entre los 45 (cuarenta y cinco) días y los 5 (cinco) años inclusive, y que asume el carácter obligatorio para las salas de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°: El SIMEIQ contará con una estructura orgánica orientada a propiciar:

- a) La colaboración coordinada con las políticas del Sistema Educativo Provincial.
- b) La articulación intersectorial con las diversas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal según lo requiera cada caso.

ARTICULO 3°: Sin perjuicio de los jardines maternos y de infantes que sean incorporados al sistema de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza, el SIMEIQ estará integrado por los siguientes servicios, dispuestos en el Anexo 10 del Decreto 1063/17:

- a) Jardín de Infantes N° 1 “San Ambrosio”, sito en Mosconi N° 1699 de Quilmes Oeste.
- b) Jardín de Infantes N° 2 “Niño de Belén”, sito en la calle 898 N° 3940 de San Francisco Solano.
- c) Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 “Casa de Niño y Salaverry”, sito en Otamendi N° 125 de Bernal.
- d) Jardín de Infantes Municipal N° 4 “La Florida”, sito en las calles 850 esquina 883 de La Florida.
- e) Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Villa Alcira”, sito en la calle Victoria N° 1045 entre calle Lago Lacar y Lago Carril Lauquén.

ARTICULO 4°: Los servicios educativos del SIMEIQ de un sólo turno brindarán un servicio de merienda reforzada a sus alumnos y alumnas, y se acogerán, en forma paulatina, a la modalidad de jornada extendida con servicio de comedor.

ARTICULO 5°: **ESTABLÉZCASE** como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Subsecretaría de Educación (SSE) dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación (SCE) del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 6°: Los objetivos del SIMEIQ se encuentran en concordancia con aquellos que establece el Gobierno de la

Provincia de Buenos Aires, a saber:

a) Contribuir a la garantía del derecho universal a una educación pública y gratuita basada en principios de equidad e igualdad de oportunidades, promoviendo servicios educativos de calidad para la infancia, con prioridad en la atención de las familias más vulnerables o aquellas que no pueden acceder al nivel inicial de educación.

b) Colaborar con el orden provincial en las políticas públicas de inclusión en el acceso, continuidad y terminalidad del nivel inicial para todos los niños y niñas del distrito, priorizando a los sectores de mayor vulnerabilidad social.

c) Aportar a la comunidad quilmeña un servicio educativo de nivel inicial con carácter integral mediante un enfoque pedagógico situado, atento a los procesos de formación y de reconocimiento corporal y motriz, a los distintos contextos sociales, a las problemáticas familiares, alimentarias y de salud emergentes, y a los requerimientos pedagógicos específicos para los niños y niñas con capacidades diferentes.

d) Planificar las prácticas de enseñanza específicas en cada etapa del nivel inicial en general, atendiendo las particularidades y requerimientos singulares dentro de cada una de ellas.

e) Alentar al cuidado del medio ambiente mediante acciones en los mismos jardines.

f) Implementar el juego como estrategia de crecimiento y desarrollo biopsicosocial y estimular capacidades de expresión y de comunicación verbal y no verbal.

g) Diseñar y articular dispositivos interdisciplinarios de apoyo para una educación inicial con atención integral de los niños y niñas de la ciudad.

h) Coordinar mecanismos de referencia y contra referencia de casos con las áreas de Atención Primaria de la Salud, Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana y/o con cualquier otra área que estos requieran.

i. Promover los derechos de niños y niñas en los procesos de enseñanza- aprendizaje, y en cuanto a la salud, los cuidados propios y de otros, los hábitos saludables y una alimentación de calidad, tanto dentro como fuera de los establecimientos del sistema.

j) Fortalecer las potencialidades vinculares en el orden familiar y vecinal que favorezcan el acceso, la regularidad en la asistencia y la terminalidad del nivel inicial.

k) Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa, así como la participación de organizaciones y referentes barriales en la construcción de redes sociales de promoción y apoyo que faciliten el acceso y la permanencia en la educación inicial.

l) Fortalecer la formación de recursos humanos con un perfeccionamiento académico de grado, contextualizado en las problemáticas específicas de los alumnos/as y sus familias.

m) Desarrollar políticas de inclusión social tendientes a generar oportunidades educativas en los sectores del estrato social más bajo de nuestro Municipio.

Capítulo II

Del personal

Título I

Docentes

ARTICULO 7°: El personal a cargo de la atención en las salas de los niños y niñas debe poseer título habilitante, registrado en el Consejo Escolar jurisdiccional para el ejercicio de la docencia en el nivel inicial, y de Profesor de Nivel Inicial y, en su caso, de las áreas de Educación Física y de Artística, y cualquier otra área que se incorpore. Además, deberá cumplimentar con lo establecido desde los Artículos 2° al 5°, en relación a la situación docente, en la Ley N° 10.579 del "Estatuto del docente" y sus modificaciones.

ARTICULO 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará espacios de formación académica y capacitación pedagógica a los docentes del SIMEIQ, en Universidades Nacionales y otros centros académicos de calidad con presencia en el distrito.

ARTICULO 9°: En caso de contar con otros profesionales que realicen tareas en la Institución, deberán acreditar títulos habilitantes, en su caso registrados en Consejo Escolar jurisdiccional, y/o matrícula profesional.

ARTICULO 10°: Las obligaciones y derechos del personal docente del SIMEIQ serán las establecidas en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.579, Capítulo II, modificado por los Artículos 93° y 94° de la Ley Provincial de Educación N° 13.688. La Calificación estará basada en la Calificación Anual Docente de la Provincia de Buenos Aires y en la ponderación de la asistencia, puntualidad, capacitaciones y cursos de actualización y formación realizadas.

Título II

Ingreso

ARTICULO 11°: Para cargos interinos y suplencias la Subsecretaría de Educación (SSE) de la Secretaría de Cultura y Educación (SCE) hará un llamado a inscripción con frecuencia anual observando el siguiente protocolo:

a) Difusión del llamado a inscripción: se efectuará durante al menos una semana con tres meses de antelación a la semana de inscripción; y segunda ronda de durante 1 (una) semana con al menos 3 (tres) días corridos de difusión, con 15 (quince) días de antelación al primer día de la inscripción.

b) Medios de difusión: Comunicados de la Secretaría de Asuntos Docentes del gobierno de la Provincia de Buenos Aires (SAD); secretarías municipales de prensa, comunicación gráfica y de la páginas web; medios gráficos y sitios de internet de agencias locales, sitio web del Municipio de Quilmes y cualquier otro medio que garantice la más amplia difusión dentro del distrito.

c) Contenidos del llamado a difundir: cargos docentes, establecimientos con su correspondiente dirección postal, turnos y carga horaria; fecha, horario y lugar de la inscripción y documentación a presentar.

d) Documentación a presentar en el acto de inscripción: Se presentarán fotocopias foliadas de la documentación en carpeta de tres solapas, en el siguiente orden:

1- Solicitud de inscripción: descargada del sitio web oficial o de la página de la Secretaría de Asuntos Docentes de Quilmes (SAD).

2- Original y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

3-Original y copia Título habilitante registrado en Consejo Escolar.

4- Currículum Vitae.

5-Original y copia Certificados de otros títulos y cursos consignados en la solicitud.

e. Fecha de publicación de listas según orden de mérito a los diez días hábiles del último día de inscripción. Este listado permanecerá en vigencia por 2 (dos) años a partir de su publicación.

f. Plazo para solicitar revisión: Desde el día de publicación de las listas se fijarán 5 (cinco) días hábiles para solicitar revisión, pasado ese lapso no se recibirá reclamo alguno.

ARTICULO 12°: Se elaborará un orden de mérito resultante de la evaluación de los antecedentes a partir de los siguientes criterios y puntajes:

1-Se alentará el ingreso de jóvenes docentes en proceso de formación, por lo que no se otorgará puntaje por antigüedad en el ejercicio de la docencia.

2-Se evitarán sesgos en la ponderación de cursos "virtuales" de una diversidad de instituciones, los que en cantidad de certificaciones resultan sobrerrepresentados respecto de los cursos presenciales oficiales. Con este criterio se priorizan los cursos presenciales de formación específicos del nivel inicial y otorga la mitad de su puntaje a los cursos "virtuales".

3-A partir de los criterios 1 y 2, se establece que la suma de cursos presenciales y virtuales en su conjunto tendrá un máximo de 5 (cinco) puntos.

4- Establecer el siguiente cuadro de referencia para la evaluación de antecedentes:

ITEM	Especificaciones	PUNTAJE
Título habilitante de nivel	Registrado en Consejo Escolar (CE)	25,00
Promedio de título	6,00 a 7,99	0,10
	8,00 a 9,50	0,15
	9,51 a 10,00	0,20
Cargo Titular	Sin cargo titular	10,00
	Con cargo titular	0,00
Cursos Presenciales registrados en CE	Desde 20 hs. reloj o 30 hs. cátedra, hasta 59 hs reloj u 89 hs. cátedra. c/u	0,44
	A partir de 60 hs. reloj o 90 hs. cátedra, o más c/u	0,52
Cursos "on line", "virtuales" o "a distancia" registrados en CE	Desde 20 hs. reloj o 30 hs. cátedra, hasta 59 hs reloj u 89 hs. cátedra	0,22
	A partir de 60 hs. reloj o 90 hs. cátedra	0,26
Distrito de residencia	Con domicilio legal en el distrito	5,00
	Sin domicilio legal en el distrito	0,00
Total	-----	Suma

ARTICULO 13°: En el caso de empate por idéntico puntaje, el orden de mérito se establecerá por el promedio de título de nivel superior que lo habilita para el cargo.

ARTICULO 14°: A la evaluación de antecedentes seguirá una segunda instancia de evaluación mediante entrevista a cargo de la Autoridad de Aplicación, la cual empleará un sistema de puntuación de 0 a 10 y tendrá carácter eliminatorio.

ARTICULO 15°: El puntaje final para el orden de mérito definitivo será el resultado de la suma de puntajes obtenidos en la evaluación de antecedentes y en la entrevista.

ARTICULO 16°: Para el acceso a cargos titulares, la SSE establecerá un sistema orden de puntuación de acuerdo a la asistencia, puntualidad, concurrencia a cursos de actualización y formación gestionados por el municipio, que permitan titularizar el cargo interino.

Título III

Cargos Directivos

ARTICULO 17°: Para cubrir los cargos de Director, Vicedirector y Secretario de los Jardines del SIMEIQ, la SSE hará un llamado a concurso público de antecedentes y oposición, de carácter abierto con frecuencia bianual, y lo substanciará siguiendo el siguiente protocolo:

a) Conformación de un Comité Evaluador (CE): El CE cumplirá la función de jurado en todas las instancias de evaluación, integrado por:

- 1- Un representante de la Dirección General de Educación.
- 2- Un representante del Honorable Concejo Deliberante (HCD)
- 3- Un representante de la SSE
- 4- Un representante docente del SIMEIQ elegido por voto secreto de sus compañeros.
- 5- Un representante de la DIPREGEP.

b) Difusión del llamado a concurso: El llamado a concurso será publicado en el Boletín Oficial del Municipio y su difusión se efectuará durante al menos una semana con tres meses de antelación al inicio de inscripción; se hará una segunda ronda de difusión durante 1 (una) semana con antelación de 15 (quince) días a la inscripción; y en una última etapa, durante tres días hábiles consecutivos en la semana previa.

c) Medios de difusión: El llamado a concurso será remitido a las áreas de gobierno responsables de prensa y comunicación y será difundido por los siguientes medios:

- 1- Página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Quilmes.
- 2- Secretaría de Asuntos Docentes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (SAD-Quilmes)
- 3- Diarios locales, gráficos y digitales.
- 4- Cualquier otro medio de comunicación local que garantice la más amplia difusión.

d) Contenidos difundidos en el llamado:

1. Cargo/s directivo/s a concursar.
2. Dirección postal del/de los establecimiento/s, turnos y carga horaria.
- 3- Fecha, horario y lugar de la inscripción al concurso.
- 4- Grilla de ítems que se evaluarán y puntajes correspondientes.
- 5- Fecha de publicación a los diez días hábiles del último día de inscripción, de las listas de postulantes admitidos por orden de mérito en sus antecedentes, y de los no admitidos y sus razones.
- 6- Período de reclamo de 5 (cinco) días hábiles a partir de publicación de listas. Los reclamos se harán en forma escrita y el resultado del reclamo será inapelable.
- 7- Documentación a presentar.

e) Documentación requerida en carpeta de tres solapas, foliada, en el siguiente orden, y con exhibición de títulos y certificados originales:

- 1- Solicitud de inscripción: obtenida de la Web, la SAD o de la SSE.
- 2- Fotocopia de DNI.
- 3- Fotocopia del Título habilitante registrado en Consejo Escolar.
- 4- Currículum Vitae.
- 5- Fotocopia de certificados de otros títulos y cursos consignados.
- 6- Fotocopia de certificaciones de antecedentes profesionales firmados por autoridad superior de la institución emisora.

ARTICULO 18°: La primera instancia de evaluación del concurso para cubrir cargos directivos en el SIMEIQ será la de evaluación de antecedentes profesionales mediante la ponderación con puntajes de los títulos y certificaciones específicas del nivel inicial considerando los siguientes aspectos:

- a) Los títulos y certificaciones deberán estar debidamente registrados en las jurisdicciones que correspondan y/o en el Consejo Escolar correspondiente.
- b) Los títulos y certificaciones que no estén debidamente registrados o cuyos originales no fueran exhibidos no serán computados.
- c) La ponderación se hará conforme los criterios y puntajes que el CE determine en cada llamado y difundido oportunamente por este.
- d) La evaluación de antecedentes tendrá carácter excluyente.

ARTICULO 19°: La segunda instancia de evaluación del concurso para cubrir cargos directivos en el SIMEIQ será la de oposición y sólo para quienes hayan sido admitidos en la evaluación de antecedentes. La oposición constará de un examen presencial y una entrevista a cargo del CE.

ARTICULO 20°: El examen presencial consistirá en un trabajo escrito que todos los postulantes admitidos realizarán en la misma fecha y horario para un cargo específico y de acuerdo a las siguientes pautas:

- a. El trabajo escrito se basará en una situación problemática hipotética a la que deberán responder los postulantes desde la perspectiva del cargo para el cual se postulan, la que se asignará en sobre cerrado al inicio del examen y será la misma para idénticos cargos.
- b. El trabajo escrito tendrá carácter anónimo que se garantizará omitiendo cualquier referencia o firma que permita identificar al postulante. En el ángulo superior derecho de la primera carilla del escrito, el postulante consignará un código a elección compuesto por tres letras seguidas de tres números.
- c. Al finalizar su trabajo, del proceso de evaluación, los postulantes depositarán el escrito en una urna cerrada y sellada por el CE, en un sobre cerrado, en blanco y sin marca alguna que será provisto al inicio.
- d. En una urna aparte los postulantes depositarán un segundo sobre cerrado, en blanco y sin marca alguna conteniendo el código elegido, apellido y nombre, y N° de DNI.
- e. La identidad del postulante será reconocida una vez finalizada la evaluación de la totalidad de los escritos de todos los postulantes.
- f. La evaluación se hará por puntaje de 0 (cero) a 10 (diez) puntos y será eliminatorio entre 0 (cero) y 6 (seis) inclusive.

ARTICULO 21°: La entrevista a cargo del CE será la segunda evaluación de la instancia de oposición, a la que accederán solo quienes hayan aprobado el escrito, no obstante lo cual podrá tener carácter eliminatorio para cubrir el cargo.

ARTICULO 22°: El orden de mérito definitivo será el que resulte de la suma de puntos obtenidos en la evaluación de antecedentes, el trabajo escrito presencial y la entrevista, luego de haber sido admitidos en todas las instancias.

ARTICULO 23°: El CE podrá declarar desierto el concurso en caso de que ningún postulante haya cumplido con las condiciones exigibles para tal fin.

Título IV

Equipos Interdisciplinarios de Apoyo (EIA)

ARTICULO 24°: La SSE tendrá a cargo Equipos Interdisciplinarios de Apoyo (EIA) creados por el Departamento Ejecutivo en cantidad necesaria para cubrir la totalidad de jardines y de matrícula.

ARTICULO 25°: Cada EIA estará integrado por un trabajador social, un psicólogo, un psicopedagogo o Licenciado en estimulación temprana y un médico de familia (generalista o pediatra). En el caso de jardines que ofrezcan el servicio de comedor, se agregará un nutricionista.

ARTICULO 26°: El EIA tendrá como objetivos:

- a) Detectar problemáticas que emerjan del proceso de enseñanza- aprendizaje y afecten su continuidad o condicionen su terminalidad.
- b) Elaborar un diagnóstico de situación de carácter exploratorio sobre las problemáticas emergentes a nivel individual, familiar y social.
- c) Instrumentar mecanismos de referencia, seguimiento y contra referencia con las áreas de salud, desarrollo social y con cualquier otra área o actor formal o informal que se requiera.
- d) Evaluar los procesos y resultados de las intervenciones realizadas.

ARTICULO 27°: El EIA desarrollará las siguientes actividades de acuerdo a los objetivos enunciados en el Artículo precedente:

- a) 1. Agenda de demandas de los docentes de sala para su atención.
2. Observación y registro en sala u otros espacios del SIMEIQ.

- b) 1. Realización de entrevistas a docentes, preceptores y profesores.
2. Realización de entrevistas semiestructuradas a padres, madres o familiares.
3. Visitas acordadas a lugares de residencia.
4. Trabajo de campo en el entorno inmediato, centros de salud y organizaciones barriales de referencia para las familias e hijos.

- c) 1. Gestión de consultas en el primer nivel de atención del Sector de Salud de jurisdicción municipal o provincial, servicios Sociales correspondientes y otros que se requieran.
2. Seguimiento y pedido de informes a agentes intervinientes.
3. Trabajo de campo (basado en observación/entrevistas) en servicios y Organizaciones Barriales que funcionan como apoyo en la problemática abordada: Comedores, centros de día, centros culturales y otros espacios.

- d) Elaboración de informes periódicos por casos y su evolución.

- e) Elaboración de informes sistemáticos cuantitativos y cualitativos con fechas límite de corte, semestral y de cierre anual.
1. Cuantitativos: Cobertura (cantidad de niños y familiares atendidos); cantidad de actividades específicas por caso según objetivo; metas alcanzadas por caso.
2. 1) Sistematización y clasificación del total de problemáticas atendidas, redes familiares y externas de apoyo, características de los servicios, tipo y calidad de atención de los agentes y profesiones intervinientes; fluidez de los mecanismos de referencia y contrarreferencia.
2. 2) Análisis Institucional FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en relación a las condiciones de viabilidad de las intervenciones y la construcción de redes de atención, contención y apoyo; la modalidad de relación con los referentes y otros agentes de los servicios y referentes de organizaciones vinculados a los procesos institucionales.

TITULO V

Personal no docente

ARTICULO 28°: Cuando el jardín brinde servicio de comedor, el personal a cargo de la cocina deberá contar con libreta sanitaria y conocimientos en el manejo de alimentos y selección de menús, además de los requerimientos que se especifiquen en la correspondiente reglamentación de la presente Norma. Que la SSE garantizará la capacitación del personal en los aspectos vinculados a la manipulación de alimentos, menús aptos para niños y niñas diabéticos, celíacos y otras patologías, en un todo de acuerdo con la legislación provincial y nacional y las disposiciones Municipales.

Capítulo III

De los Alumnos

ARTICULO 29°: Para la inscripción, la edad de los niños y niñas se considerará al (30) treinta de junio de cada año. La inscripción se justifica desde la perspectiva de derechos y de una idea de justicia educativa y social y por estas razones priorizará a las familias más vulnerables, que surjan de la encuesta socioeconómica realizada por el EIA.-

ARTICULO 30°: La organización de los grupos de alumnos se realizará teniendo en cuenta las diferentes edades y propiciará la integración de niñas y niños con capacidades diferentes.

ARTICULO 31°: El número de niños que conforme cada agrupamiento y la correspondiente cantidad de personal docente que se haga cargo de los mismos se establecerá conforme a la normativa provincial vigente para las Instituciones del nivel.

Capítulo IV SIMEIQ

De los Jardines Municipales de Educación Inicial

ARTICULO 32°: El Municipio prestará en forma gratuita el servicio educativo mediante la creación y administración de Establecimientos Educativos de Gestión Municipal o bien la incorporación al presente Sistema de Establecimientos Educativos preexistentes. La cantidad de secciones, cobertura de edades, servicios y horarios serán determinadas por la autoridad de aplicación en un todo de acuerdo con la legislación y Reglamentación Provincial. Las características edilicias de los Jardines Municipales serán las detalladas en el Anexo 1 de la presente Ordenanza.

ARTICULO 33°: Se denominarán jardines maternos o de infantes de gestión municipal a los establecimientos educativos de nivel inicial gestionados por el Estado Municipal que brinden servicios a niños y niñas cuya edad oscile entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años inclusive.

ARTICULO 34°: Los jardines de gestión municipal en la Ciudad de Quilmes incorporarán reformas edilicias a establecimientos preexistentes o implementarán diseños nuevos en aquellos establecimientos por crear que garanticen la accesibilidad física, la calidad del entorno, el consumo responsable de energía, la conservación y protección del medio ambiente.

Capítulo V

De la Incorporación

ARTICULO 35°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, será el único autorizado a recibir las solicitudes de incorporación al SIMEIQ para el inicio de actividades de acuerdo a las pautas fijadas por la legislación provincial, los decretos reglamentarios y toda otra normativa aplicable de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente artículo, la Autoridad de Aplicación podrá rechazar aquellas solicitudes de incorporación que por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia merezcan tal decisión, la cual no será recurrible por el solicitante.

Capítulo VI

De la documentación en los establecimientos

ARTICULO 36°: El establecimiento que solicite la incorporación al SIMEIQ deberá presentar la documentación que a continuación se detalla:

- a) Libro foliado para asiento de los informes elaborados por la supervisión provincial.
- b) Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigencia.
- c) Legajo actualizado del personal que desarrolle tareas en el establecimiento donde consten datos personales, laborales y profesionales en el que debe incluirse la copia autenticada de los títulos habilitantes y certificaciones registrados por Consejo Escolar.
- d) Registro de inscripción donde consten los datos de los niños y niñas que asisten al establecimiento.
- e) Legajos únicos por niño o niña sujetos a intervención por el EIA con información socio familiar, nutricional, de salud, pedagógicos, de requerimientos especiales por capacidades diferentes, y de cualquier otra información que se juzgue relevante a una mejor atención y abordajes de apoyo.
- f) Certificado de desinfección, desinsectación o fumigación realizada en la frecuencia que exija la normativa provincial.
- g) Número de DIPREGEP otorgado por la Dirección General Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo VII

Disposiciones Generales

ARTICULO 37°: La Autoridad de Aplicación dará amplia difusión en el calendario escolar y de la manera que entienda más conveniente, del listado de jardines del SIMEIQ habilitados para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 38°: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no previstos en la presente Ordenanza.

ARTICULO 39°: Los gastos y recursos requeridos para la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 40°: Derógase toda otra normativa que contradiga total o parcialmente la presente Ordenanza.

ARTICULO 41°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 42°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12946/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3104/2018.-

ANEXO I

Las características generales de los establecimientos de educación inicial del SIMEIQ que se detallan a continuación están basados en lo estipulado en la Disposición N° 201 de Condiciones Edilicias para los establecimientos educativos de los distintos Niveles y Modalidades de la Gestión de DIPREGEP:

- a. Tener instalación de gas, agua fría y caliente y al menos una línea telefónica.
- b. Contar con techos de cielorraso de yeso o similar.
- c. Las paredes deberán estar pintadas con látex lavables y sin componentes tóxicos. Los pisos serán de mosaicos graníticos, calcáreos, parquet, u otro material que permita su higienización y evite que los mismos sean resbaladizos.
- d. Cumplir obligatoriamente las disposiciones de las empresas de suministro de agua, gas y electricidad, debiendo exhibir las aprobaciones de planos y/o inspecciones realizadas por dichas dependencias.
- e. Tanque de reserva de agua con una capacidad mínima de doscientos (200) litros, convenientemente higienizado en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.
- f. Las superficies vidriadas al alcance de los niños deberán contar con sistemas de prevención y seguridad con el objeto de evitar daños en caso de roturas.

Salas:

- a. El establecimiento deberá contar con un número de salas acorde a la organización de grupos, según la cantidad de niños y niñas que atienda.
- b. El equipamiento deberá ajustarse al Proyecto educativo elaborado por la Autoridad de Aplicación.
- c. En caso de existir salas destinadas a niños y niñas con uso de pañales, las mismas contarán con un sector de cambiadores con piletas contiguas.

Áreas de juegos:

a) Contará preferentemente con un salón cubierto destinado al juego, gateo, deambulación y estimulación para los niños y niñas. Será obligatorio contar con un patio a cielo abierto rodeado de un cercado que no permita el pasaje de niños a una altura mínima de 1,50 metros y sobre el cual no puedan trepar.

Cocina/comedor:

a) Si el Jardín cuenta sólo con cocina, el mismo deberá para ello, funcionar en un espacio separado de las salas y de los baños. Contará con el mobiliario indispensable para su funcionamiento: anafe o cocina, refrigerador, mesada con pileta. Tendrá sus paredes revestidas con azulejos u otro material impermeable de hasta 1,80 m. de altura y deberá contar con servicio de agua fría y caliente.

b) El comedor: será obligatorio cuando se sirvan una o más comidas diarias. En caso de no disponerse de lugar para su funcionamiento podrá compartir su uso con salas de usos múltiples (SUM). Además contará con el mobiliario adaptado a la edad de los niños y niñas. Deberá contar con la autorización bromatológica correspondiente.

Servicios Sanitarios:

a) Deberán tener una ubicación de fácil acceso desde las salas: contarán con lavados e inodoros para uso exclusivo de los niños y niñas. Estarán provistos de cestos para residuos, papel higiénico y toallas, todo en perfectas condiciones de limpieza.

b) El personal deberá contar con un baño de uso exclusivo.

Medidas de protección y seguridad:

- a) Las escaleras deberán evitarse. En caso de ser indispensables, estarán cerradas mediante puerta al pie, con pasamanos a ambos lados y escalones revestidos con material antideslizante.
- b) Tomacorrientes y elementos eléctricos deberán estar fuera del alcance de los niños.
- c) Las instalaciones eléctricas deberán estar sectorizada en circuitos, protegidos por llaves termomagnéticas, disyuntor diferencial y conexión a tierra de todos los artefactos eléctricos.
- d) La instalación de calefones, cocinas y/o calefactores deberá cumplir los requisitos existentes.
- e) Los matafuegos estarán dispuestos según especificaciones de las dependencias habilitantes.
- f) El botiquín de primeros auxilios no incluirá medicamentos, y deberá estar colocado fuera del alcance de los niños.
- g) Las paredes y techos deberán poseer materiales aislantes térmicos a fin de reducir la energía requerida para calefacción o refrigeración de los ambientes.
- h) Las superficies vidriadas deberán contar con postigos o parasoles que impidan el ingreso de la radiación solar en períodos estivales.
- i) Se propiciará la forestación del entorno mediante la plantación de especies arbóreas de hojas perennes que generen ámbitos de sombra en patios y muros durante la primavera y verano, así como el paso de luz y la radiación solar en otoño e invierno.
- j) Las luminarias utilizadas serán de bajo consumo.
- k) Se propiciará la construcción e instalación de fuentes de las denominadas energías alternativas.
- l) Los edificios serán accesibles, en razón de las condiciones físicas, sensoriales o intelectuales de las personas.
- m) Se resguardarán medidas que impidan el ingreso o permanencia de animales, salvo aquellos que se consideren relacionados al proceso educativo.
- n) Se preverán y construirán accesorios o dispositivos que permitan compensar la impermeabilización del sector así como sistemas de retención o retardo de líquidos de origen pluvial.

Ordenanza N° 12947/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12671-C-13 y su agregado alcance 1 ha sancionado la Ordenanza N° 12947/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-12671-C-13 Agregado Alcance 1. Ref.: La presentación efectuada por la Señora Dora María Cisilino informando el fallecimiento de Alicia Mariana Cisilino, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12322/14 se autorizo la transmisión a título gratuito de excedente fiscal del bien designado Catastralmente como Circunscripción I, Sección L, Manzana 17, Parcela 2k de acuerdo a los términos de la Ley Provincial N° 9533 a favor de las Señoras Dora María Cisilino y Alicia Mariana Cisilino;

Que de acuerdo a la documentación obrante a fojas 2 del Alcance 1 del Expediente de referencia es necesario modificar la Ordenanza N° 12322/14.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE la Ordenanza N° 12322/14 que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transmisión de dominio a título gratuito del bien designado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección L, Manzana 17, Parcela 2k, el cual constituye excedente fiscal por plano de Mensura y Ubicación de Excedente N° 86-112-1998, de acuerdo a los términos de la Ley Provincial N° 9533, a favor de: CISILINO DORA MARIA.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a otorgar la correspondiente escritura pública, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos, tal como surge de lo actuado en el Expediente 4091-12671-C-2013 Agregado Alcance 1.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12947/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3105/2018.-

Ordenanza N° 12948/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3102-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12948/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-3102-S-18. Ref.: Prohibición de acampar, de uso del fuego y de venta ambulante de comestibles con utilización de garrafas de gas licuado en la zona de La Ribera del Distrito como así también en todas las plazas públicas y espacios verdes públicos del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que La Ribera de Quilmes ha sido desde antaño uno de los lugares emblemáticos de nuestra Ciudad, concurrido y visitado no solo por los quilmeños sino por personas que viven en otras ciudades;

Que esta zona posee un gran potencial turístico, comercial y de esparcimiento;

Que se están llevando a cabo diversas obras de puesta en valor a lo largo de toda La Ribera, con las cuales se aspira a brindar mayores y mejores servicios a todas las personas que lo visitan, como así también se están desarrollando actividades recreativas promovidas desde el Municipio;

Que a raíz de todas estas medidas es cada vez mayor el cúmulo de concurrentes que se acercan a disfrutar de esta zona, con lo cual corresponde tomar todas las medidas conducentes para brindar seguridad a los visitantes, a los residentes y a los comerciantes, como así también para preservar el medio ambiente y conservar este lugar de tan trascendente valor tradicional, turístico e histórico;

Que es deber del Municipio asegurar el respeto y control del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, en dicho sentido, debe resaltarse también que esta zona se encuentra aledaña a la Reserva Natural que ha sido declarada como tal por la Ordenanza N° 9348/02 modificado por la Ordenanza N° 9508/03;

Que se ha comprobado por parte de la Subsecretaría de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, la presencia de personas que suelen acampar en la Ribera, en lugares no habilitados para ello, como así también que los visitantes en diversas oportunidades prenden fuego, de variada intensidad y sin las medidas de prevención adecuadas;

Que la actividad de acampe, ya sea diurno o nocturno con pernocte, en lugares no habilitados para ello, y que –por tanto– carecen de las medidas mínimas de seguridad, salubridad e higiene, resulta nociva para el medio ambiente y entraña un peligro para el lugar, para los visitantes e inclusive para los propios campistas;

Que mayor peligro aun entraña la actividad de prender fuego en lugares no habilitados para ello, puesto que los incendios constituyen una grave amenaza para el medio natural y para las personas;

Que también se ha comprobado la presencia de vendedores ambulantes de comestibles que utilizan para el calentamiento o cocción de los mismos garrafas de gas licuado, lo que importa un peligro serio para la comunidad por riesgos de explosión en caso de su uso inadecuado;

Que todo lo expuesto en los párrafos anteriores, por iguales fundamentos, debe hacerse extensivo a todas las plazas públicas y espacios verdes públicos del Distrito;

Que según el Artículo 27º Inciso 18) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (DECRETO-LEY 6769/58) "Corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar... 3- La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico... 8. - Las condiciones de higiene y salubridad que deben reunir los sitios públicos, los lugares de acceso público y los baldíos";

Que resulta también pertinente destacar las previsiones de las Leyes Provinciales N° 14892 y 13531.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: PROHIBASE en toda la extensión de la zona Ribereña de Quilmes, desde los límites con los vecinos Partidos de Berazategui y Avellaneda, como así también en todas las plazas públicas y espacios verdes públicos del Distrito, acampar en lugares no habilitados para ello.

ARTICULO 2º: PROHIBASE en toda la extensión de la zona ribereña de Quilmes, desde los límites con los vecinos Partidos de Berazategui y Avellaneda, como así también en todas las plazas públicas y espacios verdes públicos del Distrito, el uso del fuego con cualquier objetivo, con excepción de aquellos casos que cuenten con autorización municipal y en lugares especialmente habilitados a tales fines.

ARTICULO 3º: PROHIBASE en toda la extensión de la zona ribereña de Quilmes, desde los límites con los vecinos Partidos de Berazategui y Avellaneda, como así también en todas las plazas públicas y espacios verdes públicos del Distrito, la utilización de sistemas de calor alimentados con garrafas de gas licuado, en puestos de elaboración y venta ambulante de productos alimenticios, con excepción de aquellos casos que cuenten con autorización municipal y en lugares especialmente habilitados a tales fines.

ARTÍCULO 4º: La violación a las prohibiciones que impone la presente Ordenanza, será penada con multa de treinta (30) a quinientos (500) módulos, para el caso de que la conducta no constituya violación a las Leyes contravencionales provinciales o a las normas establecidas en el Código Penal.

La sanción se elevará al doble en los casos en que la acción prohibida se desarrolle durante la realización de espectáculos u otra actividad con afluencia masiva de público, como así también en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 5º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, una vez constatada por la autoridad competente la violación a las prohibiciones que impone la presente Ordenanza, se intimará inmediatamente al presunto infractor a cesar en la actividad desarrollada, bajo apercibimiento de requerir el auxilio de la fuerza pública.-

En caso de violación de lo dispuesto en el Artículo 3º y como medida accesorias, podrá procederse a la clausura del puesto ambulante y/o secuestro de los elementos que lo integran y/o decomiso de los productos de expendio.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la señalización de las prohibiciones precedentemente establecidas, la que será colocada en los espacios públicos que correspondieren, atendiendo a su debida visualización.

ARTÍCULO 7º: DEROGASE toda otra Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12948/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR.IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3106/2018

Ordenanza N° 12949/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 2405-22765-M-69 y sus agregados ha sancionado la Ordenanza N° 12949/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2405-22765-M-69 y Agregados los Expedientes N° 2335-10097/78, 4091-62024-L-85, 4091-62023-V-85, 4091-66718-R-86, 4091-62022-E-85, 4091-62009-G-85, 4091-66767-G-86, 4091-73462-S-93, 4091-62024-L-85 ALC.2, 4091-62024-L-85 ALC. 1 y 4091-2177-E-13. Ref.: Donación de tierra en plano 86-416-68- MARTINEZ JULIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Parcela de origen V-H-23f-1 fue subdividida por plano 86-400-86 en las cuatro Parcelas V-H-23f-1a, V-H-23f-1b, V-H-23f-1c y V-H-23f-1d;

Que los adquirentes según Ordenanza N° 5868/87 no han concretado convenio de pago de las Parcelas;

Que mediante Ordenanza N° 11902/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 11/09/2012 se modifica el Anexo I de la Ordenanza N° 5868/87, actualizando los montos de las tasaciones correspondientes a cada Parcela en cuestión;

Que atento que a la fecha no se han concretado aún ningún convenio de pago de las Parcelas en cuestión, el área legal ha dictaminado que se actualicen los montos de las correspondientes tasaciones;

Que se procedió a efectuar nueva tasación de los predios, las que figuran a fs. 18 del Expediente N° 4091-2177-E-13;

Que en orden de proceder a la confección de los correspondientes convenios y venta a los actuales ocupantes es menester modificar nuevamente el Anexo I de la Ordenanza N° 5868/87;

Que según verificaciones realizadas, las Parcelas son ocupadas por V-H-23f-1a, FLORES ESTRELLA ANGELICA; V-H-23f-1b, ESTIGARRIBIA AMELIA L.; V-H-23f-1c, VILLALBA EMILCE ITATI; V-H-23f-1d, ROMERO JOSE HECTOR;

Que los actuales ocupantes cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lotes fiscales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DEROGUESE** la Ordenanza N° 11902/12, sancionada el 11 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2°: MODIFIQUESE el Anexo I de la Ordenanza N° 5868/87, sancionada el 13 de Octubre de 1987, quedando como:

Parcela	Adquiriente	DNI
V-H-23f-1a	FLORES ESTRELLA ANGELICA	DNI: 18.133.885
V-H-23f-1b	ESTIGARRIBIA AMELIA L.	DNI: 16.899.533
V-H-23f-1c	VILLALBA EMILCE ITATI	DNI: 14.836.344
V-H-23f-1d	ROMERO JOSE HECTOR	DNI: 14.825.952

ARTICULO 3°: DISPONESE la venta de los inmuebles fiscales propiedad de la Municipalidad de Quilmes, a los adquirientes y por los montos que en cada caso se indican:

Parcela	Adquiriente	Monto (\$)
V-H-23f-1a	FLORES ESTRELLA ANGELICA	184.525.-
V-H-23f-1b	ESTIGARRIBIA AMELIA L.	131.750.-
V-H-23f-1c	VILLALBA EMILCE ITATI	168.300.-
V-H-23f-1d	ROMERO JOSE HECTOR	170.000.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de sus dependencias específicas fijará la cantidad y monto de las cuotas que deberán abonar los adquirientes teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85.

ARTICULO 5°: AUTORIZASE al intendente Municipal, en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo, a suscribir las escrituras traslativas de dominio una vez abonada la totalidad del precio de venta en los Artículos precedentes.

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12949/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 3123/2018.-

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12950/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4163-L-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12950/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-4163-L-18. Ref.: BEATRIZ ELENA LEMOS, solicitud para reservar un espacio de estacionamiento para discapacitados en la calzada frente a su domicilio sito en 25 de Mayo N° 278 de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente la solicitante ha adjuntado copia del certificado de discapacidad;

Que asimismo, surge de la copia de la Cédula de Identificación del Automotor adjuntada al Expediente del Visto que la mencionada posee domicilio en 25 de Mayo 278 de Quilmes;

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la República Argentina, reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás";

Que la Ley Nacional N° 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (modificada por Ley N° 24314) dispone en su Artículo 20°: "Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida...". Asimismo el Inciso d) establece: "Estacionamientos: tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida cercanas a los accesos peatonales";

Que la Ley Provincial N° 10.592 refiere en su Artículo 24° ter. (Texto incorporado por Ley N° 12614) (Texto según Ley N° 14824): "Las vías y espacios libres públicos deben permitir a las personas con movilidad reducida gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria";

Que es obligación del Municipio asegurar a la persona con discapacidad los mismos derechos que sus conciudadanos, para lo cual debe arbitrar los medios para eliminar las situaciones de desventaja que puedan encontrar en el ejercicio de sus derechos, mediante la adopción de medidas específicas destinadas a equiparar oportunidades;

Que a dichos efectos corresponde el dictado de normas, ante situaciones particulares, tendientes a facilitar espacios de estacionamiento para vehículos utilizados por persona con necesidades especiales motoras;

Que resultan de aplicación los Artículos 1°, 3°, 7° y concordantes de la Ordenanza N° 11.458.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RESERVESE un espacio para estacionamiento exclusivo para discapacitados frente al domicilio sito en 25 de Mayo N° 278 de Quilmes, para su uso por parte de la Señora Beatriz Elena Lemos, de cuatro metros cincuenta centímetros (4,50 m) de largo.

ARTICULO 2°: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la demarcación del cordón y de la capa asfáltica correspondiente a dicho espacio de estacionamiento exclusivo.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12950/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3107/2018.-

Ordenanza N° 12951/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4320-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12951/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-4320-S-18. Ref.: Reformar el sentido de circulación de la calle Brandsen, la prohibición de estacionamiento en la misma y otras de la zona, como consecuencia de los inconvenientes en la circulación que se genera por el tránsito de la calle Matienzo hacia el Acceso a la Autopista Buenos Aires – La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido comprobado desde la Coordinación de Tránsito y Transporte que en la zona de la calle Matienzo entre Libertad y Cevallos se producen diversos inconvenientes en el tránsito que atentan contra la seguridad vial;

Que ello deviene a consecuencia de la gran cantidad de vehículos que transitan por la misma para dirigirse al Acceso de la Autopista Buenos Aires-La Plata, dado que la calle Brandsen, entre Libertad y Cevallos se convierte en mano única de este a oeste;

Que a dicha circunstancia se suma que la calle Matienzo resulta sensiblemente mas angosta que Brandsen, por lo que es preferible la utilización de esta última para dirigir el tránsito hacia el acceso a la autopista, sin que ello implique la prohibición de hacerlo por la mencionada en primer término;

Que, como consecuencia de ello, se hace necesario realizar modificaciones en la circulación vehicular, en los lugares en los que se autoriza a estacionar, como así también la instalación de semáforos, para garantizar la seguridad vial y la de los peatones, agilizando el tráfico en la zona;

Que resultan de aplicación la Ley Nacional 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 13.927 y su Decreto Reglamentario 532/09, y el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE doble sentido de circulación a la calle Brandsen entre Cevallos y Libertad, el que será de Este a Oeste y viceversa.

ARTICULO 2°: PROHIBASE el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Cevallos entre 25 de Mayo y Matienzo y la

calle Brandsen entre Cevallos y Libertad.

ARTICULO 3°: PROHIBASE el estacionamiento sobre ambos lados de la calle Mozart entre Matienzo y Brandsen.

ARTICULO 4°: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo, con su correspondiente señalización de cruces peatonales, en la intersección de las calles Brandsen y San Martín.

ARTICULO 5°: PERMITASE el giro a la izquierda desde la mano de circulación Oeste–Este de la calle Brandsen hacia el Norte en la intersección con la calle Belgrano.

ARTICULO 6°: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo, con su correspondiente señalización de cruces peatonales, en la intersección de las calles Brandsen y Belgrano, con giro a la izquierda desde la mano de circulación Oeste – Este de la calle Brandsen hacia el Norte por la calle Belgrano.

ARTICULO 7°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización de los sectores mencionados precedentemente.

ARTICULO 8°: DEROGUESE toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 9°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12951/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3108/2018.-

Ordenanza N° 12952/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10597-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12952/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-10597-S-18, Ref.: Reformar el sentido de circulación de la calle Juan Díaz de Solís entre Mitre y Pringles, y prohibir el estacionamiento en la mano Sur de dicha arteria entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, de este medio, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido varias inquietudes de los vecinos de la zona sobre los inconvenientes en el tránsito que genera la actual composición del sentido de circulación de la calle Juan Díaz de Solís, entre Mitre y Pringles;

Que dichos inconvenientes han sido comprobados desde la Coordinación de Tránsito y Transporte, determinándose que el doble sentido de circulación de dicha arteria, en el tramo mencionado, no se condice con el ancho de la misma, lo que atenta contra la agilización del tránsito, como así también genera un peligro para la seguridad vial;

Que como consecuencia de ello, se hace necesario modificar el sentido de circulación de la misma, estableciendo un único sentido, de Oeste a Este, en el tramo mencionado;

Que de igual forma, se ha comprobado que –por las mismas razones- resulta inadecuado el estacionamiento en ambos lados de la arteria de mención, en el tramo en que la misma quedaría con doble sentido de circulación, esto es, desde la calle Hipólito Yrigoyen hasta Mitre;

Que como consecuencia de ello, corresponde vedar el estacionamiento de la mano Sur de la calle Juan Díaz de Solís entre Hipólito Yrigoyen y Mitre;

Que dichas medidas permitirán además agregar una nueva opción para el trayecto hacia el acceso a la Autopista Buenos Aires – La Plata, para aquellos automovilistas que vienen desde la calle Mitre, aliviando así el tránsito que lo hace por Guido;

Que resultan de aplicación la Ley Nacional 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 13.927/09 y su Decreto Reglamentario 532/09, y el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: OTORGUESE sentido único de circulación a la calle Juan Díaz de Solís entre la Av. Mitre y la calle Pringles, el que será de Oeste a Este.

ARTICULO 2°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la mano Sur de la calle Juan Díaz de Solís, entre las Avenidas Hipólito Yrigoyen y Mitre.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 4°: DEROGUESE toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12952/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3109/2018

Ordenanza N° 12953/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10601-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12953/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-10601-S-18. Ref.: Prohibición de estacionamiento sobre ambos lados de la calle Castro Barros entre las calles Belgrano y 26 de Julio, de Bernal, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido varias inquietudes de los vecinos de la zona de Bernal sobre los inconvenientes en el tránsito que generan los automóviles que estacionan sobre el lado Norte de la calle Castro Barros, entre las calles Belgrano y 26 de Julio;

Que dichos inconvenientes han sido comprobados desde la Dirección General de Tránsito y Transporte, determinándose que el ancho de la mencionada arteria no permite la posibilidad de estacionamiento en ninguno de los dos lados de la misma, y que de permitirse ello atentaría contra la agilización del tránsito como así también implicaría un peligro para la seguridad vial;

Que, como consecuencia de ello, corresponde vedar el estacionamiento de ambos lados de la calle Castro Barros entre las calles Belgrano y 26 de Julio, en Bernal;

Que resultan de aplicación la Ley Nacional 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 13.927/09 y su Decreto Reglamentario 532/09, y el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PROHÍBASE el estacionamiento sobre ambos lados de la calle Castro Barros, entre las calles Belgrano y 26 de Julio, de Bernal.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: DERÓGUESE toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12953/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3110/2018.-

Ordenanza N° 12954/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10603-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12954/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-10603-S-18. Ref.: Prohibición de estacionamiento sobre ambas manos de la calle República del

Líbano entre la Avenida La Plata y las vías del Ferrocarril, y

CONSIDERANDO:

Que la calle República del Líbano resulta una vía de acceso de vital importancia para la conexión entre el Este y el Oeste del municipio, por lo que posee un gran caudal de tránsito particular, como así también de transporte público de pasajeros;

Que, asimismo, en dicha arteria se están llevando a cabo obras de mejoramiento integral, especialmente de reencarpentamiento de la cinta asfáltica, para dotar de mayor fluidez al tránsito y un correcto desplazamiento automotor;

Que el ancho actual de la mencionada arteria es de siete (7) metros y es de doble mano de circulación de Este a Oeste y viceversa, lo que conlleva la necesidad de realizar cambios a fin de garantizar adecuadamente la seguridad vial, especialmente facilitando la posibilidad de un correcto y seguro sobrepaso de los vehículos que por ella circulan;

Que, en consecuencia, corresponde vedar el estacionamiento sobre ambas manos de la calle República del Líbano, en toda su extensión, entre la Avenida La Plata y las vías del Ferrocarril;

Que resultan de aplicación la Ley Nacional 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 13.927/09 y su Decreto Reglamentario 532/09, y el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PROHÍBASE el estacionamiento sobre ambas manos de la calle República del Líbano, entre la Avenida La Plata y las vías del Ferrocarril.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: DERÓGUESE toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12954/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3111/2018

Ordenanza N° 12955/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26383-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12955/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26383-HCD-17. Presentado por los Concejales: EDITH LLANOS (M.C.), CLAUDIO GONZALEZ (M.C.), JOSE MIGLIACCIO, DAVID GUTIERREZ. Ref.: Que en la Plaza de la Soberanía, sita en la calle Carlos Pellegrini entre Gran Canaria y Canal de Beagle, se encuentra el busto de Evita, y

CONSIDERANDO:

Que como ella escribiera en el libro La Razón de mí Vida "...Por eso ni mi vida ni mi corazón me pertenecen y nada de todo lo que soy o tengo es mío. Todo lo que soy, todo lo que tengo, todo lo que pienso y todo lo que siento es de Perón...";

Que sería importante para los peronistas que Evita y Perón estuvieran juntos;

Que para esto debería adecuarse el lugar donde hoy se erige el monumento a Evita.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda coloque el busto del General Juan Domingo Perón, al lado del busto de Eva Duarte de Perón en la Plaza de la Soberanía, ubicada en la calle Carlos Pellegrini entre Gran Canaria y Canal de Beagle.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a adecuar las Partidas Presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12955/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3112/2018.-

Ordenanza N° 12956/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-8861-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12956/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-8861-S-18, Ref.: Convalidación CONVENIO suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO tiene por objeto la ejecución de las tareas de conservación y mantenimiento en el Acceso Sudeste, tramo calle Caviglia, Triangulo de Bernal de Quilmes.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad - VIALIDAD NACIONAL y la Municipalidad de Quilmes, con el objeto de realizar tareas de conservación y mantenimiento en el Acceso Sudeste, tramo: calle Caviglia - Triangulo de Bernal, Quilmes, suscripto el 19 de Abril de 2018 y registrado bajo el N° 0065/18, que obra en el Expediente.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12956/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3113/2018.-

Ordenanza N° 12957/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-9932-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12957/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-9932-S-18, Ref.: Convalidar CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO firmado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO tiene por objeto la ejecución de la obra "Ampliación Desagües Pluviales";

Que dichas tareas serán llevadas a cabo en Villa Luján, en la Ciudad de Quilmes.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD DE QUILMES PROVINCIA DE BUENOS AIRES, suscripto entre la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA y la MUNICIPALIDAD DE QUILMES, el 13 de Abril de 2018 y registrado bajo el N° 0098/18, relacionado con la Obra denominada "AMPLIACION DESAGUES PLUVIALES EN VILLA LUJAN", Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que obra

en el Expediente.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12957/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3114/2018

Ordenanza N° 12958/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-31966-U-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12958/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-31966-U-16. Ref.: La Ley 25551 que establece el régimen del Compre Nacional, mejor llamado Compre Trabajo Argentino, por medio del cual se procura dar prioridad a la Industria Nacional en las compras que realiza el Estado Nacional, herramienta aplicable en el ámbito municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de su importancia, no existe debida conciencia social ni ciudadana sobre el significado y valor del Compre Local y sus beneficios para el desarrollo de la comunidad;

Que la situación especial que atraviesa el país requiere la implementación de medidas para mantener e incrementar el empleo local en el ámbito del municipio. Que asimismo resulta necesario procurar mecanismos de preferencia de compra de "trabajo Quilmeño", siendo oportuno crear el **REGIMEN COMPRE TRABAJO DE QUILMES**, especialmente dirigido a las Pequeñas y Medianas Empresas Industriales y empresas o emprendimientos productivos bajo la figura de cooperativas de trabajo, radicadas en la Ciudad de Quilmes, en tanto son las organizaciones que más empleo proporcionan;

Que la herramienta que se propugna es una herramienta oportuna, conveniente, razonable y con plena vigencia para impulsar la reindustrialización del país. Su vigencia se ve sustentada con la existencia de normas similares en países como EE.UU. por las preferencias que otorgan a sus Industrias Canadá, Japón y México, y los ejemplos de Italia y Brasil;

Que el municipio se encuentra obligado a velar por el bienestar y progreso de sus vecinos, finalidad y espíritu que es frustrado si no se logra defender el trabajo local. Razón por la cual encuentra suficiente merito la adopción de medidas que otorguen preferencia a las compras de bienes producidos por las empresas locales que conforman el motor de la industria local y provincial, siendo estas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: Objeto. Se implementa el **REGIMEN COMPRE TRABAJO DE QUILMES**, mediante el cual se establece el derecho de prioridad a favor de las Empresas Pequeñas y Medianas Empresas industriales y Empresas o emprendimientos productivos bajo la figura de cooperativas de trabajo radicadas en la Ciudad de Quilmes, para todas las compras de bienes que realice la Administración Municipal.

ARTICULO 2°: Registro. El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá quien será la Autoridad de Aplicación del régimen, un registro de Empresas (Pymes Industriales) o emprendimientos productivos bajo la figura de Cooperativa de Trabajo, a partir de las quiebras producidas de empresas previamente constituidas y que fueran cedidas a sus trabajadores con el objeto de preservar sus fuentes de trabajo, que tengan interés en adherir al presente régimen de compras del Estado Municipal.

La Autoridad de Aplicación previo a inscribir a los interesados en particular en el presente régimen, verificará la calidad de Pyme industrial o emprendimientos productivos bajo la figura de Cooperativa de Trabajo Local, teniendo presente los parámetros de las Leyes generales aplicables que se mencionan en el Artículo 7° de la presente, como así también las demás normativas previstas en la presente Ordenanza y/o su reglamentación.

ARTICULO 3°: Legitimación. Podrán inscribirse en el registro las empresas y Cooperativas referidas en los Artículos precedentes, siempre que realicen los procesos productivos de los bienes que oferten y comercialicen, en la jurisdicción del municipio. Quedan excluidos los simples procesos de ensamble o armado de componentes provenientes de otras jurisdicciones y/o del extranjero en tanto se busca privilegiar la verdadera fabricación local y la asignación de los recursos municipales al mantenimiento del empleo local.

Los interesados deberán, entre otros extremos, acreditar:

- I. Carácter de Pyme mediante constancia emitida por los Organismos Nacionales competentes.
- II. No adeudar obligaciones del sistema Nacional de Seguridad Social.
- III. No figurar inscriptos en el Registro Público de Empleadores con sanciones Laborales (REPSAL).
- IV. Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP Res General 1814/05.
- V. Constancia de habilitación municipal o inicio de trámite.
- VI. Declaración jurada de empleos locales, indicando sus funciones.
- VII. Descripción analítica del proceso productivo realizado en el municipio.

ARTICULO 4°: Ámbito de aplicación. La presente Ordenanza se aplica a todas las contrataciones de bienes que realicen.

- a. La administración pública municipal, sus dependencias, entidades autárquicas o descentralizadas.
- b. Los órganos de control.
- c. Las empresas y sociedades del Estado Municipal.
- d. Las empresas concesionarias, licenciatarias o permisionarias de servicios públicos, en tanto la contratación esté relacionada con la presentación del correspondiente servicio.

ARTICULO 5°: Adjudicación. Orden de preferencia en las contrataciones regidas por la presente Ordenanza. A igualdad de calidad ofertada, rige el siguiente orden de preferencia:

- a. Empresa PYME Industrial o Cooperativa de Trabajo inscripta en el Registro que hubiera presentado la oferta más baja.
- b. Empresa PYME Industrial o Cooperativa de Trabajo inscripta en el Registro, siempre que se verifique una cotización y oferta de precios con una diferencia que no supere en más de un cinco por ciento (5%) la oferta de una empresa NO registrada.

Pyme Industrial o Cooperativa de Trabajo inscripta en el Registro que cuenten con certificación de calidad acorde a normas nacionales e internacionales; el organismo contratante procederá, una vez vencido el plazo previsto para impugnaciones establecido por la Ordenanza de Contrataciones, a invitar exclusivamente a los proponentes comprendidos en tal supuesto, a mejorar o igualar el precio de la mejor oferta por escrito, indicando día y hora dentro de un término que no exceda los cinco días.

ARTICULO 6°: Proyectos de compras-Elaboración de los pliegos.Elaboración. Las bases o condiciones de contratación deben elaborarse adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de las empresas Pyme Industrial o Cooperativa de Trabajo inscriptas en el Registro. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias de calidad y precio.

El ente licitante deberá, como criterio general en la elaboración de los pliegos licitatorios, priorizar la producción o fabricación local, siempre y cuando no implique afectar los intereses de la Municipalidad en materia de oportunidad, conveniencia y

economía.

ARTICULO 7°: Normas supletorias. La normativa de la Provincia de Buenos Aires o Nacional vigente en la materia es de aplicación supletoria en todo lo no previsto por esta Ordenanza, especialmente lo dispuesto por la Ley 24467 de pequeña y Mediana Empresa, 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Resolución 11/2016 Secretaría de Emprendedores y de la pequeña y Mediana Empresa MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

ARTICULO 8°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 9°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12958/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3124/2018.-

Ordenanza N° 12965/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27123-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12965/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-27123-HCD-18, Presentado por los Concejales SUSANA CANO y ANGEL GARCIA, Ref.: La nota presentada por la artista plástica María Rizzo, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la artista plástica como la persona reflejada artísticamente, son ciudadanas de renombre y prestigio en la comunidad quilmeña;

Que María Rizzo tiene una vasta trayectoria que comienza desde su cuna; el primer retrato que realiza fue el de Don Emanuelle, su padre. Reforzó su base autodidacta con el maestro retratista Luis Robles, el artista plástico Pablo Giordano y el prestigioso profesor José Hoyos Roveda. Comienza su accionar público en 1995, exponiendo en la muestra "Inmigrantes" en el Club Social de Quilmes, que también organiza con el auspicio de la Municipalidad de Quilmes. Muestra que ese mismo año lleva al Plenario Cultural de Trenque Lauquen durante el Congreso de la Colectividad Siciliana. A partir de esto participa en numerosas exposiciones colectivas e individuales, siendo también curadora de muchas de ellas. Efectivamente a su afición por el retrato, María Rizzo le suma sus condiciones y capacidad para organizar y coordinar eventos culturales y artísticos. En el año 2007 idea y coordina la representación artística del *Vía Crucis*, en la Catedral de Quilmes. Un festival de arte con muestra plástica, ballet, danza flamenca, interpretación de Coros y recital poético. La octava Edición de esta notable conjunción de fe y arte se realizó en la Catedral, en el 2008, durante la Semana Santa,

Que obtuvo varios premios, medallas y menciones especiales. En 1998, recibe el Primer Premio y Medalla en Dibujo, Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito III. En el 2001 obtiene dos distinciones de la Municipalidad local, en los premios "Candil Kilmes": "El Destacado del Año", en actividades varias Plaqueta de Honor y en " Trayectoria

Cultural", Mención de Honor. Y el mismo año la Escuela Técnica N° 5 "Reino de España" le otorga una estatuilla como "Miembro Destacado de la Comunidad de Quilmes." La Sociedad "Cristóforo Colombo" le otorga en el 2002 la Medalla de Honor al Mérito. Y en el 2003 obtiene el Primer Premio en XXII Salón de Poema Ilustrado, en esa Sociedad,

Que todas las Instituciones educativas y culturales sudbonaerenses la tuvieron como protagonistas alguna vez: la Universidad Nacional de Quilmes, la Sociedad Católica San Mauro, el Complejo Cultural "Mariano Moreno" de Bernal, el Centro Cultural Berazategui, la Biblioteca Popular Pedro Goyena, el Centro de Jubilados y Pensionados "Algo por qué vivir", el Centro de Arte Wilde, la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Sur Bonaerense, Delegación Bernal-Quilmes. En el Museo Regional Alte. Guillermo Brown de Bernal, organizó y expuso en la muestra homenaje "La Mujer" en 1999 y en el 2005, en la muestra "Hombres, raíces y alas". En el año 2000 participó en el Salón Municipal de la Ciudad de Navarro,

Que las mujeres ganan espacio y reconocimientos con lo que representa María Rizzo en nuestra comunidad y es por ello que la mujer quilmeña está representada en sus obras, también a través de la figura de Cora Otamendi, obra que dona a este Honorable Cuerpo;

Que Cora Otamendi una mujer más que reconocida en diferentes ámbitos de nuestra Ciudad; concejala de Quilmes desde 2001 por tres mandatos hasta el período que terminó en Diciembre de 2013. Madre de cinco hijos y militante peronista;

Que en su vida fue una luchadora política y social, humilde, consecuente compañera en los proyectos de su esposo Ariel Bucich, y juntos marcaron la cultura de la Ciudad de Quilmes;

Que las bibliotecas populares encontraron en ella una amiga y una genuina colaboradora;

Que en la obra de María Rizzo encontramos a Cora reflejada fielmente, en un acrílico sobre tela plasmando el año 2015 y donado al H.C.D.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ACÉPTASE** la donación realizada por la Señora MARIA RIZZO artista plástica, con DNI N° 5.876.220, de una obra que retrata a la Señora Cora Otamendi para ser colocada en el Honorable Concejo Deliberante.

AUTOR: María Rizzo

TITULO: Cora Otamendi

CARACTERÍSTICAS: Retrato acrílico sobre tela, ejecutado en el 2015.

DIMENSIONES: 80 cm x 60 cm

VALOR ESTIMADO: \$6.000.-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12965/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

Ordenanza N° 12966/18

Quilmes, 26/07/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27130-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12966/18 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-27130-HCD-18, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Juan Bernasconi, Ref.: El Paso por Quilmes de la Antorcha de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 a realizarse el 28 de Julio en el Anexo de Hockey del Quilmes Atlético Club sito en Cevallos N° 348 (Cevallos y Conesa), Partido de Quilmes, en el horario de 11,00 hs. hasta las 13,00 hs. y

CONSIDERANDO:

Que la llama Olímpica de la Juventud de Buenos Aires 2018 recorrerá Argentina de Norte a Sur durante Agosto y Septiembre, llevando el espíritu olímpico a todos los rincones del País;

Que el Tour de la Antorcha de Buenos Aires 2018 mostrará la diversidad cultural y geográfica de la Argentina en su paso por la región del Noroeste, Noreste de Cuyo, Pampeana y Patagónica;

Que la llama recorrerá más de 10.000 kilómetros en su paso por 17 Ciudades, además de sitios icónicos de la geografía argentina;

Que una de las Ciudades elegidas es Quilmes;

Que por tal motivo organizaremos una actividad conmemorativa para la fecha programada por las Autoridades responsables pertinentes;

Que previamente la actividad comenzará con una Maratón Testimonial donde diferentes chicos de diferentes Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad llevarán la Antorcha Olímpica en la modalidad "postas", turnándose para ello cada 100 metros, pasando así la llama de un alumno a otro alumno;

Que la mencionada Maratón Testimonial se largará desde el Pejerrey Club (icono histórico), teniendo un recorrido por Avenida Cervantes pasando por la Glorieta Quilmeña (icono histórico), Avenida Otamendi, Cevallos, doblando a la altura del Club Argentino de Quilmes (icono histórico) por Alsina, luego calle Sarmiento hasta calle Rivadavia (casco histórico: Plaza San Martín, Catedral, Casa de la Cultura); bajando por esta arteria, pasando por el Museo Roverano (icono histórico) y llegando nuevamente a la calle Cevallos donde continuando por esta dirección Norte pasaremos por el Tiro Federal (icono histórico) para finalizar en el Anexo de Hockey del Quilmes Atlético Club, dando inicio a las actividades centrales.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal "el Paso por Quilmes de la Antorcha de los Juegos Olímpicos de la Juventud" a realizarse el 28 de Julio de 2018 y cuyo evento central se concentrará en el Anexo de Hockey del Quilmes Atlético Club, ubicado en la calle Cevallos N° 348 (Cevallos y Conesa), Partido de Quilmes en el horario de 11:00 hs. hasta las 13:00 hs.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12966/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3122/2018.-

DECRETOS DE

Decreto N° 2609/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Dese por Finalizado el interinato de la agente Silvia Cristina Forziati (Leg. 11.394), como jefe de División "Personal Jerárquico", en la División de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Departamento de Jubilaciones y Pensiones - Subdirección de Jubilaciones - Dirección General de Personal - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificaciones del 20 % por Función y de 50 % Gastos de Representación, continuando con su cargo oportunamente retenido de Profesional Especial, en la División Jubilaciones y Pensiones, a partir de 31 de Mayo de 2018.-

Autorizase el pago de la Bonificación por Tareas de Computación, que prevé la Ordenanza Presupuestaria 10510/06 vigente, a favor de la agente Silvia Cristina Forziati (Leg. 11.394) quien se desempeña en la División de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Departamento Jubilaciones y Pensiones - Subdirección de Jubilaciones - Dirección General de Personal - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a partir del 31 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2610/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefe de División de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Departamento Jubilaciones y Pensiones - Subdirección de Jubilaciones - Dirección General de Personal - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a la agente Marta Andrea Fedorovich - (Leg. 15.052), a partir del 31 de Mayo de 2018, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por Tareas de Computación prorrogada oportunamente por Decreto 01/2018.-

Decreto N° 2611/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefa de División Verificaciones Medicas, dependiente del Departamento Medicina del Trabajo - Subdirección Medicina del Trabajo - Dirección general de Salud y Registro Laboral - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a la agente Claudia Graciela Baez - (Leg. 12.819 - "Personal Jerárquico", a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2612/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Subdirectora de Análisis Organizacional, dependiente de la Dirección General de Compensaciones y Beneficios -

Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a la agente María Laura Díaz - (Leg. 17.186 - Personal Jerárquico) - a partir del 31 de Mayo de 2018.

Decreto N° 2614/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase subdirectora de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Personal - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a la agente Sandra Aurelia Di Diego - (Leg. 10.879 - Personal Jerárquico) a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2615/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefa de División Registración Inmuebles Municipales, dependiente del Departamento Régimen Catastral - Subdirección Catastro - Dirección General Catastro- Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía, a la agente María Alejandra Pereyra - (Leg. 29.471 - Personal Jerárquico), a partir del 17 de Mayo de 2018.

Decreto N° 2616/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefa de División Control de Asistencia, dependiente del Departamento Control de Asistencia - Subdirección de Novedades de Personal - Dirección General de Personal - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a la agente Mónica Karina Rey - (Leg. 18.314 - Personal Jerárquico), a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2617/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefa de Departamento Régimen Catastral, dependiente de la Subdirección de Catastro - Dirección General de Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI -Secretaría de Economía , a la agente Silvia Susana Pallero - (Leg. 11.286 - Personal Jerárquico),a partir del 17 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2618/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefe de Departamento de Personal, dependiente de la Subdirección de Administración de Personal - Dirección General de Personal - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos- Secretaria de Economía, a la agente Valeria Elizabet Sosa - (Leg. 25.055 - Personal Jerárquico) a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2619/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Jefe de División Atención al Contribuyente y Coordinación de Unidades Municipio, dependiente de la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía, a la agente Fernanda Lorena del Rio Gonzalez, a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2620/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2018

Designase Jefa de División Régimen Catastral, dependiente del Departamento Régimen Catastral - Subdirección Catastro - Dirección General de Catastro - Agencia de Recaudación de Municipio de Quilmes - ARQUI- Secretaría de Economía, a la agente Gladys Silvia Effinger - Leg. 9.251 - Personal Jerárquico) a partir del 17 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2613/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase Subdirectora de Remuneraciones, dependiente de la Dirección General de Compensaciones y Beneficios - Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaria de Economía, a la agente Viviana Gabriela Messina - Leg. 13.453 - Personal Jerárquico), a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2621/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Incrementase a la Profesora Yemina Victoria Gonzalez (Leg. 33.009), la cantidad de 6 (seis) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 16 de Abril y hasta el 5 de Junio de 2018, en reemplazo de la Profesora Maria de los Angeles Eusebi (Leg. 14.176).-

Decreto N° 2622/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase a los Profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso se detallan, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 19 de Abril y hasta el 5 de Junio de 2018, en reemplazo de la Profesora María de los Angeles Eusebi - Leg. 14.176) :

Ferrario Adrián Rubén - 6 Horas

Renison Carlos Enrique - 9 Horas

Decreto N° 2623/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Designase a la Sra. Romina Gisel Incandela como Profesora, con la cantidad de (Tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 27 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2624/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Incrementase al Profesor Omar Dario Cappa (Leg. 29.589), la cantidad de 3 (Tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 20 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2625/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Incrementase a la profesora Natalia Laura Splawski (Leg. 34.379), la cantidad de 11 (Once) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 5 de Marzo y hasta el 27 de Septiembre de 2018, en reemplazo de la Profesora Mercedes Ripa Alsina - (Leg. 29.480)-.

Decreto N° 2626/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Incrementase a la Profesora Sabrina Paula Pieroni (Leg. 35.460), la cantidad de 3 (Tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, con efectividad al 20 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2627/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Incrementase al Profesor Pablo Ponce Carpinelli (Leg. 31.104), la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras interinas Nivel Superior, con efectividad al 3 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2628/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase a la agente Leonor del deo (Leg. 12.224) - Médico Hospital "B" - 20 Horas Semanales, pasando a desempeñarse en la Dirección de Salud Bucal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Sanitaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2629/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase a la agente Alejandra Susana Espinosa (Leg. 17.777) - Administrativo Clase III - pasando a desempeñarse en la División Cajero, dependiente del Departamento Recaudación - Dirección General de Tesorería (Tesorero) - Secretaría de Finanzas, a partir del 1° de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2630/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase a la agente Camila Maisonave (Leg. 35.398) Mensualizado, pasando a desempeñarse como radioperadora en la Dirección del SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaría de Salud, a partir del 3 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2631/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase al agente Nestor Adrián Bustamante (Leg. 28.878) Técnico , pasando a desempeñarse en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Sanitaria - Secretaría - Secretaría de Salud, a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2632/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase a la agente Claudia Liliana Rosensvaich (Leg. 29.797) Administrativo, pasando a desempeñarse en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2633/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase al agente Alejandro Iori (Leg. 30.173) - Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2634/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase al agente Marcelo Alberto Aviles (Leg. 10.544) - Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1° de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2635/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase al agente Cristian Antonio Candia (Leg. 24.876) Administrativo, pasando a desempeñarse en el Departamento de Mantenimiento y Desobstrucción de Pluviales, dependiente de la Dirección General de Emergencias, Desobstrucción y Sumideros - Subsecretaría de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 10 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2636/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase a la agente Gabriela Jorgelina Ortiz (Leg. 28.028) - Chofer, pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de Enero de 2018.-

Decreto N° 2637/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasladase a la agente Anahi Ayelen Barros (Leg. 27.751) Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 20 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2638/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasládase a la agente Bibiana Edda Casartelli (Leg. 21.502) Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2639/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasládase a la agente Verónica Monzon (Leg. 27.660) Administrativo, pasando a desempeñarse en la Delegación Ezpeleta, dependiente la Dirección General de Coordinación de Delegaciones - Subsecretaría Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 21 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2640/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasládase a la agente Andrea Alejandra Cascio (Leg. 34.668) - Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Hábitad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbana y Obra Pública, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2641/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Trasládase a la agente Marta Soledad Gaete Lombardi (Leg. 26.199) Administrativo, pasando a desempeñarse en la Dirección General Hospital Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaría de Salud, a partir del 11 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2642/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Otorgase a favor del agente Nicolás Andrés Bergallo (Leg. 30.485) Administrativo , la Licencia Extraordinaria con goce de sueldo , a partir del 28 de Marzo y hasta el 02 de Mayo de 2018 Inclusive, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley Provincial N° 14.656.-

Decreto N° 2643/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Otorgase al agente Marcelo Oscar Aguilar (Leg. 12.974) Profesor, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a 27 (veintisiete) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 5 y hasta el 7 de Junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la ordenanza 5433/85 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2644/18

Publicado en versión extractada

Otorgase a la agente María Laura Battaglia (Leg. 20.330) - Profesora, Licencia Extraordinaria sin goce de Sueldo a 3 (Tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 3 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza 5433/85 y sus modificatorias, continuando con horas.-

Decreto N° 2645/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Incrementase a la Profesora Valeria Lis Cambiaggi (Leg. 12.344) , la cantidad de 3 (Tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 20 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2646/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Título Universitario del 50 % (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza 12546/15. a favor de la agente Patricia Paola Prieto Santillan, (Leg. 19.676) - Técnico, a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2647/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Título Superior de 30 % (Treinta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente Gerardo Pereiras (Leg. 19.459) Director General - Personal Político Superior, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2648/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Egreso equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado en el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Marta Elena Sánchez (Leg. 23.354), quien se desempeña en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2649/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Egreso equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado en el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Juan Carlos Barrios (Leg. 18.937) quien se desempeña en la Delegación Ezpeleta, dependiente de la Dirección de general de Coordinación de Delegaciones - Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2650/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Egreso equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado en el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Severo Omar Lopez Benitez (Leg. 9.398), quien se desempeña en Servicios de Personal dependiente de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2651/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Ampliase el Decreto N° 1685/18, en lo que respecta al Subsidio Reintegrable del agente Cristina Gambaro (Leg. 17.672), según el siguiente detalle :

".....De conformidad con lo establecido en el Artículo 72°, Inciso f) de la Ley Provincial N° 14.656, el mencionado agente percibirá el 60 % (sesenta por ciento) de sus Haberes, sin prestación de servicios, como anticipo jubilatorio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes (Ley Provincial 13.547, promulgada por Decreto N° 2612/06), hasta tanto se haga efectiva el pago de su prestación previsional.-

Decreto N° 2652/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Asignase Funciones de Inspector al agente Ramón Antonio Ramos - (Leg. 35.700), Asesor "A" - Personal Político Superior, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2653/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Autorizase el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10510/06, al agente Adrián Eduardo Czencz (Leg. 26.067) Administrativo - , a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2654/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Dejase cesante por abandono de tareas conforme lo establecido en el Artículo 108° de la Ley Provincial N° 14.565, al agente Heber Ezequiel Saucedo (Leg. 32.366) - Recolector Auxiliar - 42 Horas Semanales - a partir del 15 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2655/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Disponese el Reecasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan.

Decreto N° 2656/18

Publicado en versión extractada

Modificase el Nivel en Carácter de Mensualizado del agente Gerardo Heuchert (Leg. 34.677), quien se desempeña en Vicejefatura de Gabinete, a partir del 1° de Abril de 2018.-

Decreto N° 2657/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1680/18, en la que respecta a la Fecha de Ingreso de la agente Silvia Beatriz Pose (Leg19.955) según el siguiente detalle :

Fecha de ingreso : del 1° de Marzo de 1998 al 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2658/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 2279/18, en lo que respecta al lugar de trabajo, según el siguiente detalle :

Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaría de Salud.

Decreto N° 2659/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 1414/18, en lo que respecta a la Sra. Myrian Nancy Sosa (Leg. 35.647) - Mensualizado.-

Decreto N° 2660/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Dejase sin Efecto la Baja para acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada dispuesta oportunamente por Decreto N° 2051/18, debiendo continuar el agente Alberto Martínez, (Leg. 20.485) - Obrero, con su prestación de servicios en el Departamento de Semaforización, Plazas y Paseos, dependiente de la Subdirección de Semaforización, Plazas y Paseos - Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Subsecretaría de Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Secretaría de Servicios Públicos.-

Decreto N° 2661/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Anulanse los Decretos que a continuación se mencionan, en lo que respecta a los agentes que en cada caso de detalla, de fecha 6 de Junio de 2018 :

Decreto N° 2257/18 - (Leg. 28.390) - De Luca Miguel Angel / (Leg. 20.664) - Boquiola Alejandra Rosa.

Decreto N° 2258/18 - (Leg. 33.228/18) - Nuñez Vicente Leonardo.

Decreto N° 2314/18 - (Leg. 17.788) - Castillo Americo Jorge

Decreto N° 2325/18 - (Leg. 22.358) - Ares Patricia Ariana / (Leg. 31.458) Paravano Marcela.

Decreto N° 2662/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Modifícase el rango de la Dirección General de Dictámenes y Coordinación Jurídica (13.1.2.2), pasando a ser " Dirección de Dictámenes y Coordinación Jurídica".

Decreto N° 2663/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Dese de Baja a la agente Noelia Tamara Coehlo Silva (Leg. 24.859) - Directora- "Personal Político Superior" en el área de Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales, dependiente de la Coordinación General de Secretaria Legal Y Técnica, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Designase a la Sra. Noelia Tamara Coehlo Silva (Leg. 24.859), en el cargo de Directora General - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección General de Sumarios y Asuntos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Coordinación General de Secretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2664/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Dese de Baja a la agente Mariana Daniela Rodríguez (Leg. 28489 -) Directora General - "Personal Político Superior", en el área de la Asesoría Letrada, dependiente de la Coordinación General de Secretaria Legal y Técnica - Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Designase a la Sra. Mariana Daniela Rodríguez (Leg. 28489), en el cargo de Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección de Dictámenes y Coordinación Jurídica, dependiente de la Asesoría Letrada - Coordinación General de Secretaria Legal y Técnica - Secretaría Legal y Técnica - "personal Político Superior", a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2665/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Prorrogase con efectividad al 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018, a todo el Personal Mensualizado y Jornalizado, que se encuentra detallado en los anexos adjuntos, en los niveles, y estructuras programáticas que cada caso detalla.

Decreto N° 2666/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Convalídase el Convenio Específico de Asistencia Técnica registrado bajo el N° 00143/18, celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Universidad de la Plata - Facultad de Ciencias Económicas, C:U:I:T: 30-54666670-7 IVA EXENTO, para la realización de asistencia Técnica para recabar información sobre los centros educativos que integran el Sistema Alimentario Escolar en la Ciudad de Quilmes, la cantidad de beneficiarios, el funcionamiento de proveedores, el estado de la infraestructura y almacenamiento de la mercadería, el estado de la limpieza, manipulación y abastecimientos de los alimentos, permitiendo así poder corroborar la utilización de los fondos transferidos y a su vez revelar de manera exhaustiva que las comidas cumplan con las exigencias del Municipio de Quilmes.

Decreto N° 2667/18

Quilmes, 29/06/2018

Disponese el Reecasillamiento del agente Diego Javier Álvarez (Leg. 17.776 - Operador Case III) pasando a desempeñarse en carácter de Programador Clase I, en la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI, dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2668/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Disponese el Reecasillamiento de la agente Adriana Virginia Martín - (Leg. 19.197) -Administrativo Clase III, pasando a desempeñarse en carácter de Técnico clase IV , quien se desempeña en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 1° de Enero de 2018.

Autorízase el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50 % (cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza 12546/15, a favor de la agente Adriana Virginia Martín - (Leg. 19.197), a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2669/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Juan Manuel Sturaitis (Leg. 34.086) - Mensualizado, quien se desempeña en la Coordinación de Tránsito y Transporte, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 02 de Enero de 2018.-

Decreto N° 2670/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Ezequiel Nicolás Dalairac, como Profesor, con la cantidad de 8 (Ocho) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaría de Educación, Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 1° de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2671/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase Interinamente como personal docente a la Sra. Daniela Soledad Webster, en el cargo de Maestra Inicial, para desempeñarse en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry, dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 26 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2672/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Profesora Ana Rosa Ledezma, con la cantidad de 6 (seis) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección de Talleres Barriales, dependiente de la Subsecretaria de Cultura - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 01 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2673/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Profesora Romina Milagros Zacarias, con la cantidad de 10 (diez) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - , para desempeñarse en la Dirección de Talleres Barriales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Enero de 2018.-

Decreto N° 2674/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Incrementase a los Profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de 2 (Dos) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, con efectividad al 1° de Enero de 2018 y hasta tanto dure la Licencia Médica de la Profesora Lilia Nora Miguez - (Leg. 23.548) :

Leg. 29.475 - Romera Andrea Carina

Leg. 28.836 - Romero Deborah Viviana

Leg. 32.316 - Rinaldi Daniel Raul

Decreto N° 2675/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a los profesores que a continuación se mencionan, como Jefe de Departamento, con la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Superior que en cada caso se detalla, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 1° de Enero de 2018 y hasta el 1° de Enero de 2019.-

Leg. 26.492 - Merani Cristian Ricardo - 3 Horas

Leg. 26.483 - Doglia Maria Fernanda - 5 Horas

Decreto N° 2676/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Sra. Silvia Estela Aguirre como profesora, con la cantidad de 2 (Dos) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 20 de Marzo y hasta el 19 de Julio de 2018, en reemplazo de la Profesora Marta Sandra Mendez - (Leg. 27.759), que se encuentra con Licencia por Maternidad.-

Incrementase al Profesor Daniel Raul Rinaldi (Leg.32.316), la cantidad de 2 (Dos) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 20 de Marzo y hasta el 19 de Julio de 2018, en reemplazo de la Profesora Marta Sandra Mendez - (Leg. 27.759), que se encuentra con Licencia por Maternidad.-

Decreto N° 2677/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Sra. María Laura Soletic, como Profesora, con la cantidad de 3 (Tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior,

para desempeñarse en la Dirección de Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 1° de Enero de 2018.-

Decreto N° 2678/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasládase al agente Francisco José Rosato (Leg. 26.609) - Profesional Clase IV, pasando a desempeñarse en la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2679/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasládase a la agente Nancy Elizabeth Alvarez (Leg. 28.237) - Administrativo - Clase III, pasando a desempeñarse en la Dirección General del Centro Único de Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana- Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 22 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2680/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasládase a la agente Patricia Analia Abregu (Leg. 35.204) - Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Dirección General de Asistencia Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 1° de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2681/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Modifícase el nivel en carácter de Mensualizados de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en la Secretaría de Desarrollo Social, en los niveles que en cada caso se detallan, a partir del 1° de Mayo de 2018:

Leg.34.132 - Puig Brenda Silvina - Mensualizado Nivel 16, pasa a Mensualizado Nivel 18 -

Leg. 34.588 - Sobral Gabriela Andrea - Mensualizado Nivel 18 pasa a Mensualizado Nivel 16

Decreto N° 2682/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Disponese el Reencasillamiento de la agente Liliana Carolina Acuña - (Leg. 28.863) - Data Entry, pasando a desempeñarse como Operador Clase I, quien se desempeña en el departamento de gestión Administrativa, dependiente de la Coordinación de Gestión - Coordinación General Operativa - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1° de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2683/18

Publicado en versión extractada

Declárase de Interés Municipal el Tercer Ciclo del Programa "Alimenta: Mercado Eco Saludable" a realizarse entre los meses de Julio hasta diciembre de 2018, en distintos puntos del Partido de Quilmes.

Decreto N° 2684/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-9318-S-2017 Alcance 5.-

Decreto N° 2685/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4091-7649-S-2017 Alcance 2.-.

Decreto N° 2686/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalídase el Contrato de Cooperación N° 0139/18 celebrado entre la Asociación Civil Creadores de Sueños y la Municipalidad de Quilmes.

Decreto N° 2687/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalídase el Contrato suscripto entre el Municipio y el Tallerista: Flores Adan Ezequiel - Registro N° 0135/18.

Decreto N° 2688/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2689/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2690/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos.

Decreto N° 2691/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de Baja del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Gazebo - Patrimonio N° 117784 - Obsolescencia.

Decreto N° 2692/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de Baja del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Impresora - Patrimonio N° 11099 - Obsolescencia

Monitor - Patrimonio N° 77886 - Obsolescencia

Decreto N° 2693/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de Baja del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Impresora 2500k/cod.de Barras Patrimonio N° 1900 - Obsolescencia

Decreto N° 2694/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos.

Decreto N° 2695/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Monotributo Municipal Régimen Simplificado, y Régimen General y Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2018.

Decreto N° 2696/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la contratación de la Póliza N° 877.071 "Accidentes Personales", por la Cobertura de paseo Náutico - Salud Mental, por el periodo comprendido del 28/03/2018 al 28/03/2018, ambas fechas inclusive.

Decreto N° 2697/18

Publicado en versión extractada

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla :

Expediente : 4091-17984-S-2017

Titular : Patricia Alejandra Soto

Rubro: Institución educativa a distancia (oficina administrativa)

Domicilio: Alavarría N° 290, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 2698/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal la " Kermes Cultural y Gastronómica" que se realizará los días 7,8 y 9 de Julio de 2018 en la Plaza Villa Alcira, sita en la calle Lago Lacar entre Victoria y Tacuarí de Bernal, partido de Quilmes.-

Decreto N° 2699/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárese de Interés Municipal la Inauguración del Jardín Municipal N° 5 Villa Alcira", que se realizará el día 9 de Julio de 2018 en la calle Victoria N° 1045, entre Lago Lacar y Lago Lauquén de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 2700/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárese de Interés Municipal los "Festejos por el Día de la Independencia" que se realizarán el día 9 de Julio de 2018 en Plaza Villa Alcira, ubicada en la calle Lago Lacar entre Victoria y Tacuarí de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 2701/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal los diferentes espectáculos artísticos que se desarrollaran durante el transcurso del mes de Julio de 2018 en el Teatro Municipal, sito en la Avenida Mitre N° 721 de Quilmes, los cuales se detallan a continuación:

- 1) Cascacuerda, con función el día 7 de Julio de 2018
 - 2) Pulmones, con una función el 7 de Julio de 2018
 - 3) Wow, con una función del día 8 de Julio de 2018
 - 4) Coordinación, armado y ornamentación para los festejos del lanzamiento del Teatro en Vacaciones, el día 13 de Julio de 2018.
-

Decreto N° 2702/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal el ciclo "Mes del niño, que se realizará durante el mes de Agosto de 2018, con eventos en la casa de la Cultura, en el Centro de Producción Cultural San Francisco Solano "Amaicha", en el centro de Producción Audiovisual "Leonardo Favio", en el Centro de Producción Cultural Barrio Los Eucaliptus Mercedes Sosa", en PROMEBA, en el

Decreto N° 2703/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal el ciclo "3° Encuentro de Quilmes Canta 2018" que se realizará desde Agosto de 2018, ambos meses inclusive.-

Decreto N° 2704/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declarase de Interés Municipal el ciclo "Talleres de Nudos Marineros" que se realizará durante los meses de Julio y Agosto de 2018 en el Museo Histórico Regional Almirante Brown, sito en Lavalle N° 481 entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 2705/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal los diferentes espectáculos artísticos que se desarrollarán en el marco del ciclo "Teatro en vacaciones" durante el transcurso del mes de Julio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la Avenida Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2706/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal el Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos, que constará de la colaboración de puestos denominados Punto Verde en distintos puntos del Partido de Quilmes, a realizarse en el transcurso del año 2018.-

Decreto N° 2707/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal la Prueba Ciclista de la calle "Criterium Bernal 2018 Gran Premio César Bodei", que desarrollará la Subsecretaría de Deportes y Turismo el día domingo 2 de Septiembre del 2018, a partir de las 10:00 horas sobre un circuito callejero, que contará con 3 largadas (Mangas por Categorías).-

Decreto N° 2708/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Declarase de Interés Municipal el evento que se llevará a cabo a través de EPGA, escuela de Perros Guía Argentino Club de Leones - La Colonia - Quilmes Oeste, para recaudar fondos a fin de donar equipamiento necesario para los Hospitales Sor María Ludovica de la Plata, y Pedro Elizalde (ex casa Cuna), el mismo se realizará el día 5 de Agosto de 2018, en el Micro-estadio del Club Argentino de Quilmes, sito en calle Cevallos N° 548, de la Localidad de Quilmes.-

Decreto N° 2709/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Ariel Fabian Mansilla (Leg.33.281) - Mensualizado, quien se desempeña en el Departamento Administrativo de Línea - Subdirección de alumbrado y Línea - Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2710/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja a la agente Graciela Beatriz Durguerian - (Leg. 33.304), quien se desempeña en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Designase a la Sra.Graciela Beatriz Durguerian - (Leg. 33.304), en el cargo de Asesor "A", para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos - "Personal Político Superior" - , a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2711/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Sra. Eyleen Viglianco, Subsecretaria - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, con efectividad al 14 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2712/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese por finalizado el Interinato del agente Juan Manuel Bartolini (Leg. 24.736), como Jefe de Departamento Interino "Personal Jerárquico", en el Departamento de Rentas Inmobiliarias, dependiente de la Subdirección Rentas Inmobiliarias, dependiente de la Subdirección Rentas Inmobiliarias - Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía.-

Designase Interinamente al agente Juan Manuel Bartolini (Leg. 24.736), en carácter de Subdirector - "Personal Jerárquico", para desempeñarse en la Subdirección de Rentas Inmobiliarias, dependiente de la Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía.-

Decreto N° 2713/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase Interinamente a la agente Noelia Elizabeth Buceta Sanchez (Leg. 26.127), en caracter de Jefa de Departamento - "Personal Jerárquico, para desempeñarse en el Departamento de Renta Inmobiliarias, dependiente de la Subdirección Rentas Inmobiliarias - Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI- Secretaria de Econmía, con retención del cargo como Administrativo en la División Cálculo, Control y Estadísticas de la Tasa por Dervicios Urbanos Municipales, dependiente del Departamento de Rentas Inmobiliarias - Subdirección de RentasInmoboliarias - Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI- Secretaría de Economía, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Autorizase el paga por "Función del 20 % (veinte), conforme lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10.510/06, a favor de la agente Noelia Elizabeth Buceta Sanchez (Leg. 26.127) -Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Autorizase el pago de la "Bonificación por gastos de Representación" del 50 %, del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 24 Inciso H del Convenio Colectivo de Trabajo, a favor de la agente Noelia Elizabeth Buceta Sanchez (Leg. 26.127), a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2714/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados, cumpliendo funciones Administrativas, para desempeñarse " en comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018 :

Osci Diego Ariel

Valor Walter Daniel

Fiori Gabriel Alejandro

Olmedo Angelica Alejandra

Decreto N° 2715/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente Ana Clara García (Leg. 33.062) Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 15 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2716/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente Sergio Ricardo Ledezma (Leg. 26.866) - Técnico - pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2717/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase el pago de "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (Treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Carlos Rolando Vega, (Leg. 18.638)- Administrativo, quien se desempeña en la Dirección de Deportes Integrados, dependiente de Dirección General de Deportes - Subsecretaria de Deportes y Turismo - Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2718/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dejase sin efecto el Decreto N° 1347/18 de fecha 06 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2719/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

No ha Lugar a lo peticionado por el Sr. Eric Braian Wendling (Leg. 31.490), por los motivos invocados en el Considerando precedente.-

Decreto N° 2720/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declarase Asueto Administrativo el día 14 de Agosto de 2018, debiendo adoptarse en consecuencia en cada área los recaudos pertinentes a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los servicios públicos : Guardia en Centros Asistenciales, Cementerio,etc, por los motivos invocados precedentemente.-

Decreto N° 2721/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4091-11558-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 34/2018, dispuesta por Decreto 2099/18.-

Decreto N° 2722/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-12726-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación privada N° 36/2018, dispuesta por Decreto 2396/18.-

Decreto N° 2723/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Incrementa la Caja Chica Especial de la Coordinación del Servicio Alimentario Escolar (SAE).

Decreto N° 2724/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la contratación de la Póliza 91.546 por Responsabilidad Civil, correspondiente a la cobertura del Proyecto "Voces que transforman", por el periodo 17/04/2018 al 30/06/2018, y autorizase por el período 1/07/2018 al 30/09/2019.

Decreto N° 2725/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos correspondientes a Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas), correspondiente al mes de Abril/2018, cuyo vencimiento operó el 23/04/2018.

Decreto N° 2726/18

Publicado en versión extractada

Convalidase la Habilitación de los recibos por Derechos de Ocupación Vía Pública (PUESTOS), correspondientes al mes de Abril 2018, cuyo vencimiento operó el día 23/04/2018.

Decreto N° 2727/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos por Derechos de Ocupación Vía Pública (FERIAS), correspondientes al mes de Abril 2018, cuyo vencimiento operó el día 23/04/2018.

Decreto N° 2728/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos de la Tasa Servicios Urbanos Municipales (SUM), por repartición domiciliaria.

Decreto N° 2729/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos por Impuestos a los Automotores de los vehículos municipalizados hasta el modelo 2007 correspondiente al 1° trimestre 2018 y pago anual.-

Decreto N° 2730/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase el Contrato de Cooperación N° 0136/18 celebrado entre Asociación Civil "Una Mano Que Ayuda" y la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 2731/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalidase el contrato de Cooperación N° 0137/18 celebrado entre la Sociedad Sin Fines de Lucro CO´EJHU y la Municipalidad de Quilmes.

Decreto N° 2732/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2733/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2734/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2735/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2736/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.

Decreto N° 2737/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2738/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2739/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2740/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Subsidiase a las persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2741/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Convalídase el Contrato de Cooperación N° 0138/18 celebrado entre la Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentina y la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 2742/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declarase de Interés Municipal la "Exposición de Saberes Sanmartinianos", a desarrollar en el Museo Histórico Regional Almirante Brown, sito en la calle Lavalle N° 481 de Bernal, Partido de Quilmes, durante el transcurso del mes de Octubre de 2018.-

Decreto N° 2743/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declarase de Interés Municipal la Conferencia "Atención Temprana del Niño con Factores de Riesgo o Alteraciones en el Neurodesarrollo" que se desarrollará el día 4 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal; sito en Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2744/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Municipal el ciclo "Quilmes, Ciudad Gaucha 2018" que se realizará los días 8 y 9 de Julio de 2018 en la Unión Obreros y Empleados Plásticos " Sindicato del Plástico", sito en Avenida La Plata N° 835 de Quilmes Oeste.-

Decreto N° 2745/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Declárase de Interés Social la escrituración y la afectación al régimen de Protección a la vivienda del inmueble del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente : Circ. : V; Secc. :C; Manz. :17; Parcela : 19; U.F. 2, a favor de la Sra.Bravo Francisca Solana y del sr. Abrego Matias Amadeo.-

Decreto N° 2746/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase el pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta (\$452.760), correspondiente al servicio de Policía Adicional que se presta en la Sala de Primeros Auxilios "Villa Augusta", sita en la calle Bahía Blanca N° 4735 de Ezpeleta, por el periodo comprendido entre el 1°/5/2018 y el 31/12/2018, contratado por Decreto N° 418/18.

Decreto N° 2747/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Conformase la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico - Cultural y Natural de Quilmes, creada por Ordenanza N° 10633/07, modificada mediante la Ordenanza N° 12624/16, en lo que respecta al Artículo 7ª.-

Decreto N° 2748/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Aceptase la renuncia presentada por la Profesora Marcela Fabiana Pesquero (Leg. 20.183) a la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio , quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación- Secretaría de Cultura y Educación, continuando con horas , a partir del 23 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2749/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja la cantidad de 15 (quince) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio al Profesor Armando Luis Díaz (Leg. 34.314), continuando con horas, a partir del 01 de Enero de 2018.-

Decreto N° 2750/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Fernando Gabriel Santos (Leg. 32.859) - Mensualizado, quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 15 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2751/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Desiganse a la Sra. Maria Luciana Guillade en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 16 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2752/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Sofia Antonela Sanchez (Leg. 35.636) - Mensualizado , quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 31 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2753/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a Daniel Sanchez en carácter de Mensualizado , para desempeñarse en la Subsecretaría de Emergencia Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2754/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja a la agente Mariela Veronica Rodriguez (33.210) - Mensualizado, quien se desempeña en la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 4 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2755/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Gerardo José Sanchis Muñoz en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 04 de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2756/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Maximiliano Jorge Antonio Castillo (Leg. 21.570) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 18 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2757/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Víctor Hugo Basualdo en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones de Cuartelero, a partir del 18 de Mayo y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2758/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja a la agente Narella Marlene Silva (Leg. 32.188) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección de Salud Bucal, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Sanitaria - Secretaria de Salud, a partir del 01 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2759/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Walter Omar Vazquez, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Hospital Materno Infantil, dependiente de la Dirección General Hospital Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud , cumpliendo funciones de camillero, a partir del 22 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2760/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja a Gonzalo Ezequiel Monza - (Leg. 35.525) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Centro Único de Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2761/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Sra. Milagros Millara, en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección General del Centro Único de Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2762/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja a la agente Romina Alejandra Amendola (Leg. 32.585) - Mensualizado, quien se desempeña en la Subdirección de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2763/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase a la Sra. Rocío Irlé en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 15 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2764/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Fabian Ariel Garcia - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2765/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Nelson Alberto Perez, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2766/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al agente Noel Ramon Machado - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2767/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Carlos Daniel Castillo, en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2768/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase Interinamente como personal docente a la Sra. Silvana Laura Cordoba (Leg. 17.692), en el cargo de Maestra Inicial, para desempeñarse en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa de Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 26 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 2769/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Emilio José Restucci en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones de Cuartelero, a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2770/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Designase al Sr. Mariano Andres Girondin como profesor, con la cantidad de 6 (seis) horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 23 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2771/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Incrementase a la Profesora Deborah Viviana Romero - (Leg. 28.836), la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 11 de Mayo de 2018 y hasta el 1° de Abril de 2019.-

Decreto N° 2772/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2293/18, en lo que respecta al Sr. Mariano Hernan Sanabria Sicco (Leg. 35.749) - Profesor - 20 horas Cátedras Interinas Nivel Medio .

Decreto N° 2773/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Otorgase a la agente Marcela Paravano (Leg. 31.458) - Profesora, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a 3 (Tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio Superior, a partir del 11 y hasta el 15 de Mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza 5433/85 y sus modificaciones.-

Decreto N° 2774/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente Gabriela Delayel (Leg. 26.113) - Data Entry, pasando a desempeñarse en la Dirección de Articulación Territorial, dependiente de la Coordinación General Operativa - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 30 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2775/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente José Alberto Paz (Leg. 24.833) - Obrero, pasando a desempeñarse en la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 21 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2776/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente Raúl Horacio Pimentel (Leg. 25.899) - Administrativo, pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Habilidad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2777/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente Lidia Astarita (Leg. 33.152) - Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Dirección General de Centro Único de Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 12 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2778/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente Luis Rogelio Fredes - (Leg. 26.271) Obrero, pasando a desempeñarse en la Subsecretaria de Habilidad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Jurídica de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2779/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente Celia Benitez (Leg. 26.270) - Obrero, pasando a desempeñarse en la Subsecretaría de Habilidad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2780/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente Nestor Javier Castañeda (Leg. 26.612) - Técnico, pasando a desempeñarse en la Dirección General de Centro Único de Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 12 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2781/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a los agentes que a continuación se mencionan.

Decreto N° 2782/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente Cecilia Rocio Torres (Leg. 33.597) - Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Subsecretaria de Educación, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 17 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2783/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente Diego Sebastián Toledo (Leg. 29.580) Obrero, en la Subsecretaria de Habilidad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2784/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase al agente Dionel Silva (Leg. 26.332), pasando a desempeñarse en la Subsecretaria de Habilidad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2785/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente María Gracia Giraldez Tamagno - (Leg. 26.353) Administrativo, pasando a desempeñarse en la Subsecretaria de Habilidad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2786/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente José Jorge Omar Oviedo (Leg. 26.824) Mensualizado, pasando a desempeñarse en la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 14 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2787/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Trasladase a la agente Patricia Nancy Artaza (Leg. 24.858) - Administrativo, pasando a desempeñarse en la Dirección General de Tesorería (tesorero), dependiente de la Secretaria de Finanzas, a partir del 01 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2788/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase el pago de la "Bonificación Programa Envión" de \$ 6.750 (seis mil setecientos cincuenta), no remunerativa , de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1674/17, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, en el cargo de Mensualizado, a partir de las Fechas que en cada caso se indica:

Leg. 34.281 - Portillo Alejandro Ariel - A partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018

Leg.35.631 - Gomez Gabriela Isabel Naime - A partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018

Decreto N° 2789/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Titulo Superior del 30 % (Treinta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza 12546/15, a favor del agente Sebastián Hernan Baluja, (Leg. 29.682) - Técnico , a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2790/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por titulo Universitario del 50 %, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza 12546/15, a favor del agente Sebastián Alejandro Gurdo, (Leg. 35.328 - Director - Personal Político Superior), a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2791/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por titulo Universitario del 50 %, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza 12546/15, a favor de la agente Nancy Isabel Obando (Leg. 30.665), Directora - Personal Político Superior, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2792/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Título Superior del 30 % (Treinta por ciento) conforme a lo establecido en el Artículo N° 10 de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente Ulises Alberto Barberini (Leg. 13.837) - Director - Personal Político Superior, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2793/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por Egreso equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16 y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Laura Esther Ojeda, (Leg. 7.998 - Administrativo), quien se desempeña en la Delegación Bernal Oeste, dependiente de la Dirección de General de Coordinación de Delegaciones, Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de servicios Públicos, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2794/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Incrementase a la profesora Natalia Laura Splawski (Leg. 34.379), la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 1° de Abril y hasta tanto continúe con Licencia Extraordinaria la Profesora Anabel Rita Berazategui (Leg. 28.907).-

Decreto N° 2795/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dejase cesante por abandono de tareas conforme lo establecido en el Artículo 108° de la Ley Provincial N° 14.656, el agente Ireneo Pared (Leg.09.743) - Administrativo, a partir del 18 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2796/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2018

Disponese el Reencasillamiento de la Dra. María Isabel Spinola (Leg. 16.884 - Medico Hospital Clase "A" - 24 Horas semanales), pasando a desempeñarse en carácter de Médico Hospital - Clase "A" - 36 horas semanales - Carrera Médico Hospitalaria, a partir del 1° de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2797/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Modificase el visto de Decreto N° 2399/2018 en lo que respecta al año en el cual se registro el Decreto de referencia, el Considerando de Decreto 2399/2018 en lo que respecta al dominio del vehículo correspondiente a la señora Diazzi Laura Verónica y el Artículo 2° de mismo, quedando según el siguiente detalle :

-“VISTO el expediente 4091-5148-S-2018 y que mediante Decreto N° 5215/2017 se dispuso...”.-

Decreto N° 2798/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Autorízase la Cesión en Uso de los Vehículos que a continuación se detallan, para el uso de tareas oficiales, a partir de la Fecha del Presente Decreto:

JEFATURA DE GABINETE

Toyota Hilux - Doninio EVY 1419

Chevrolet Grand Vitara - Dominio DTM 450

Decreto N° 2799/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/06/2018

Dese de Baja al Sr. Leonardo Facundo Jador (Leg. 33.063 - Director- "Personal Político Superior"), en la Dirección de Saneamiento Hídrico, dependiente de la Dirección General de Planificación - Subsecretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2808/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/07/2018

Declárese desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 22/2018 por los motivos expuestos en el considerando.-

Llámesse al segundo Llamado de la Licitación Pública N° 22/18 para el día 16 de Julio de 2018, tendiente a la adquisición de neumáticos para carga y transporte, conforme solicitud pedido N° 1538/18.-

Decreto N° 2809/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/07/2018

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.

Decreto N° 2810/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Dejase sin efecto la designación de la Sra. Constanza Liria Patrone (Leg. 30.126) efectuada por Decreto 4390 de fecha 03 de octubre de 2016 como Coordinadora Institucional de la Unidad Ejecutora Municipal Cloaca y Agua Mas Trabajo, a partir del 31 de Mayo de 2018.

Designase a la Subsecretaria Andrea Mariel Velazco (Leg. 35.313) como Coordinadora Institucional de la Unidad Ejecutora Municipal Cloaca y Agua Mas Trabajo , a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2811/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Subsidiase a la institución que a continuación se menciona.

Decreto N° 2812/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Convalidase la baja del agente Ariel Oscar Stekar (Leg. 35.123) - Mensualizado , en el Área de la Secretaria de Desarrollo Social, autorizando a la Contaduría Municipal a iniciar el trámite de Reconocimiento de Deuda dispuesto en el Artículo 54° del RAFAN, dando por convalidado el mismo a partir del 1° de Noviembre de 2017.-

Decreto N° 2813/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. Antonelia Giaimo, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaria de Hábitat y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2814/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. Agustina María Otaran , en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección de Despacho, dependiente de la Coordinación de Despacho y Revisión Documental - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2815/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. Claudia Gabriela Reta, Directora de Gestión Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Hábitat y Vivienda - Coordinación ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Publica - Secretaria de Desarrollo Urbano Y Obra Pública - "Personal Político Superior", a partir del 16 de Abril de 2018.-

Decreto N° 2816/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase al Sr. Ricardo Rojas Tapie, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones Elaboración y Seguimiento de Proyectos Eléctricos, a partir del 15 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2817/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. Amanda Melisa Torres de Ritter, en carácter de Mensualizada para desempeñarse en la Dirección General de Arquitectura, dependiente de la Coordinación de Proyectos Urbanos - Subsecretaria de Proyectos Urbanos - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 23 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2818/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. Raquel Araceli Paz Teira en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaria de Hábitad y Vivienda, dependiente de la Coordinación de Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2819/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase al Sr. Claudio Alejandro Arias en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2820/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. Gabriela Di Lella en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaria de Proyectos Urbanos - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo Funciones Administrativas, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2821/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra. María Celeste Rodríguez, Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaria de Obras e Infraestructura - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2822/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por "Esmerada Atención al Vecino o Celebridad", que se encuentra contemplado en la Ordenanza N° 10510/06, Art.31 y Ordenanza N° 12574/16, Art. 24 del Convenio Colectivo de Trabajo, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Subsecretaría de Hábitad y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Leg. 8.338 - Gómez Mónica Clementina - Data Entry

Leg. 26.353 - Giraldez Tamagno María Gracia - Administrativa

Decreto N° 2823/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-12244-D-2018, en el marco de la normativa ut supra mencionada, con su correspondiente comparativa de ofertas.

Decreto N° 2824/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Designase a la Sra.Patricia Lidia Capparelli - Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección de Defensa de Usuarios Consumidores y Lealtad Comercial, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Comunidad - Subsecretaria de Relaciones Institucionales - Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, con efectividad al 01 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2825/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-14665-D-2018, por el cual se solicita la adquisición de combustible nafta súper, el cual será destinado a móviles policiales de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc. 10° de la Ley Orgánica de la Municipalidades.-

Decreto N° 2826/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 2827/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 2828/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 2829/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 29/2018 para la adquisición de carteles destinados a la señalización de cámaras de seguridad; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Decreto N° 2830/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Seguridad y Ordenamiento Urbano, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2832/18

Publicado en versión extractada

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Economía, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2833/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Llámesse a Licitación Pública Nacional N° 30/2018 para la adquisición de módulos alimentarios; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 2834/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Crease la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.

Decreto N° 2835/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11391, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 21/2018, dispuesta por Decreto N° 1937/2018.-

Decreto N° 2836/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Declárese desierto el Primer Llamado de la Licitación Privada N° 38/2018 por los motivos expuestos en los considerandos.-

Llámesse al Segundo llamado de la Licitación Privada N° 38/ 2018 para el día 13 de Julio de 218, tendiente a la instalación eléctrica con su respectiva mano de obra para el sector de Licencias del CUM, conforme Solicitud Pedido N° 2076.-

Decreto N° 2837/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/07/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.

Decreto N° 2838/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 52/2018 para el día 19 de Julio de 2018 para la provisión y colocación de aberturas para la refacción del C.U.M., conforme solicitud Pedido N° 2486.-

Decreto N° 2839/18

Publicado en versión extractada

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Señor Jefe de Compras y el Señor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2840/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-12959-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 40/2018, dispuesta por Decreto 2402/18.-

Decreto N° 2841/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Declárese desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 27/2018 por los motivos expuestos en el considerando.-

Llámesse al Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 27/2018 para el día 30 de Julio de 2018, tendiente a la adquisición de bolsas de residuos plásticas, conforme Solicitud de Pedido N° 2086/18.-

Decreto N° 2842/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Establécese el presente Reglamento para la asignación , rendición y reintegro del os pagos del sistema de Cajas Chicas en el marco establecido por el Artículo 192° de la Ley Orgánica de la Municipalidades y los Artículos 86°, 87°, 88° concordantes del Decreto Provincial N° 2980/00 de la Reforma de la Administración Financiera del Ámbito Municipal.-

Decreto N° 2843/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Créase en el ámbito de la Unidad Intendente y de la Jefatura de Gabinete, una "Caja Chica Especial", para cada una, denominada "Protocolo, Representación y Refrigerio" .-

Decreto N° 2844/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Declárase de Interés Municipal el evento "1° Edición del Festival Regional Buenos Aires de la cerveza Artesanal *cerveAr*". a realizarse los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2018, de 8.00 hs a 23.59 hs, en las instalaciones del Club Atlético Argentino de Quilmes, sito en la intersección de las calles Cevalos y Alsina, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 2845/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 2846/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 32/2018 para el servicio de sepelios; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 2847/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.

Decreto N° 2848/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-10668-D-2018, por el cual se solicita la Compra de repuestos de vehículos pertenecientes a la Secretaria de Servicios Públicos, atento al listado adjunto d fs. 1 a 9, todo ello en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Decreto N° 2849/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/07/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-9163-C-2018, por el cual se solicita a adquisición de combustible v-power diesel, el cual será destinado a móviles de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Decreto N° 2850/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 2662/18, en lo que respecta a la fecha de vigencia, según el siguiente detalle:

1° de Julio de 2018.-

Decreto N° 2851/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2852/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalídase el contrato de Cooperación N° 0155/18 celebrado entre el Equipo de Mujeres que Asisten para una Mejor Calidad de Vida-EMAC Asociación Civil y la Municipalidad de Quilmes.

Decreto N° 2853/18

Decreto N° 2853/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Autorízase a la contaduría Municipal a emitir la Orden de pago.

Decreto N° 2854/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.

Decreto N° 2855/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.

Decreto N° 2856/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2857/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2858/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2859/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2860/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2861/18

Decreto N° 2861/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2862/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2863/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2864/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2865/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2866/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2867/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2868/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2869/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2870/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2871/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2872/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2873/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2874/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2875/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2876/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2877/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2878/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2879/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2880/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificación Presupuestaria.-

Decreto N° 2881/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la Habilitación de los Talonarios "SIN TITULO" (recibos manuales) correspondiente al Ejercicio 2018.-

Decreto N° 2883/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la contratación de la Póliza N° 104.073, correspondiente a la cobertura por exposición y traslado de obras del artista Milo Locket al Museo Roverano, por el periodocomprendido desde el 10/05/2018 al 18/05/2018.-

Decreto N° 2884/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la contratación de la Póliza 91.963 por Responsabilidad Civil, correspondiente a la cobertura de 35 bicicletas de la Secretarías de Seguridad y Ordenamiento Urbano, por el periodo 24/04/2018 al 31/07/2018, y Autorízase por el periodo del 1/08/2018 al 31/12/2018 .-

Decreto N° 2885/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la contratación de la Póliza N° 103.412 Seguro por Robo por la cobertura de 35 bicicletas pertenecientes a la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, por el periodo comprendido desde el 24/04/2018 al 31/7/2018 y Autorizase la misma por el periodo 01/08/2018 al 31/12/2018.-

Decreto N° 2886/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase el Endoso N° 7 de la Póliza N° 122.427, Seguro: Técnico por la inclusión de 10 Notebooks pertenecientes a a Secretaria de Desarrollo Social, por el periodo del 31/05/2018 al 31/07/2018 y Autorizase la misma por el periodo del 01/8/2018 al 31/12/2018.-

Decreto N° 2887/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase el Endoso N° 4 de la Póliza de Seguro N° 8.804.394 "Automotores" correspondiente a la inclusión de 5 Camiones de la Secretaria de Servicios Públicos, por el periodo comprendido desde el 08/05/2018 a 31/07/2018 y Autorizase la misma por el periodo comprendido desde el 01/08/2018 hasta el 31/12/2018, ambas fechas inclusive.

Decreto N° 2888/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase el Endoso N° 3 de la Póliza e Seguro N° 8.804.394 "Automotores", correspondiente a la inclusión de 6 camiones de la Secretaria de Servicios Públicos, por el periodo comprendido desde el 04/05/2018 al 31/07/2018 y Autorizase la misma por el periodo comprendido desde el 01/08/2018 hasta el 31/12/2018, ambas fechas inclusive.

Decreto N° 2889/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la contratación de la Póliza N° 122.427, Endoso 6, Seguro: "Técnico" por la cobertura de 3 Notebooks de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, por el periodo 14/05/2018 al 31/07/2018 y Autorizase la misma por el periodo 01/08/2018 al 31/12/2018.-

Decreto N° 2890/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la contratación de la Póliza N° 122.427, Seguro: "Técnico" por la cobertura de 4 Notebooks de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano , por el periodo 04/5/2018 al 31/07/2018 y Autorizase la misma por el periodo 01/08/2018 al 31/12/2018.-

Decreto N° 2891/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruébese la actuado en el expediente N° 4091-5239-D-2018, por el cual se solicita el mantenimiento de contenedores RTM (rotomoldeado) atento a el detalle de Fs. 2 a 4 , todo ello en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc. 8° de la Ley

Orgánica de las Municipalidades.-

Decreto N° 2892/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase la actuado en el Expediente N° 4091-9318-S-2017 Alcance 11.-

Decreto N° 2893/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase la actuado en el Expediente N° 4091-9318-S-2017 Alcance 8.-

Decreto N° 2894/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase la actuado en el Expediente N° 4091-9364-S-17 Alcance 2.-

Decreto N° 2895/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase el Acta Acuerdo celebrado entre el Municipio de Quilmes y la empresa MAKTUBIA CONSTRUCTORA S. A. registrado bajo el N° 0093 en fecha 27 de abril de 2018.-

Decreto N° 2896/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modifíquese el Artículo 2° del decreto 626/18 del cual quedará redactado de la siguiente manera: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.

Decreto N° 2897/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2898/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2899/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2900/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2901/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2902/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2903/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2904/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la contratación del Servicio de Policía Adicional de Pesos Sesenta tres (\$63) la hora de servicio, por el periodo comprendido entre 1/4/2018 y el 30/6/2018, por un total de 2136 horas, a fin de cumplir tareas de Seguridad, Vigilancia y acompañamiento de personal de la Secretaria de Servicios Públicos, en la va Pública y en distintos operativos , y Autorizase la contratación del mencionado servicio, por el periodo comprendido entre el 1º/07/2018 y el 31/07/2018, por un total de 744 horas.-

Decreto N° 2905/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11512-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de a Licitación Privada N° 32/2018, dispuesta por Decreto 1977/2018.-

Decreto N° 2906/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente n° 4091-11871-D-2018, por el cual de realizó el llamado y apertura de la Licitación

Pública N° 24/2018, dispuesta por Decreto N° 2114/2018.-

Decreto N° 2907/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11596-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 33/2018, dispuesta por Decreto 1986/18.-

Decreto N° 2908/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Llámesese a Licitación Privada N°51/2018 para el día 31 de Julio de 2018 para la adquisición de materiales para realizar veredas y sendas peatonales y colocación de mobiliarios urbanos, conforme Solicitud Pedido N° 2575.-

Decreto N° 2909/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por el Sr. Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2910/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 49/2018 para el día 27 de Julio de 2018 para la adquisición de viandas, conforme Solicitud Pedido N° 2477.-

Decreto N° 2911/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por el Sr. Secretario de Seguridad y Ordenamiento Urbano, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2912/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 50/2018 para del día 31 de Julio de 2018 para la adquisición de fundas externas para chalecos del servicio de la Policía Local del Partido de Quilmes, conforme Solicitud Pedido N° 2436.-

Decreto N° 2913/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por el Sr. Secretario de Seguridad Ordenamiento Urbano, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2914/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 53/2018 para el día 30 de Julio de 2018 para la adquisición de materiales para la reparación de semáforos pertenecientes al Partido de Quilmes, conforme solicitud Pedido N° 2507.-

Decreto N° 2915/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos , el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2831/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 48/2018 para el día 20 de Julio de 2018 para el servicio de cobertura de emergencias médicas, conforme Solicitud Pedido N° 2397..-

Decreto N° 2916/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2917/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2918/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2919/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2920/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2921/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2922/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2923/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2924/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2925/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárese de Interés Municipal el evento "Quilmes Jesús te Ama, a realizarse los días 26,27 y 28 de Julio de 2018, de 8.00 a 23.59 hs, en las instalaciones del Club Atlético Argentino de Quilmes, sito en la intersección de las calles Cevallos y Alsina, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 2926/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría a emitir orden de Pago.-

Decreto N° 2927/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declarase de Interés Municipal el "Ciclo de Cursos y Talleres" que se llevará a cabo entre los meses de Junio a Diciembre de 2018 en la Biblioteca Pública Municipal "Domingo Faustino Sarmiento", sita en la calle Mitre N° 640 de Quilmes.-

Decreto N° 2928/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal el "Ciclo de Conferencias y Charlas" que se llevará a cabo entre los meses de Junio a Diciembre del año 2018, en la Biblioteca Pública Municipal "Domingo Fautino Sarmiento", sita en la calle Mitre N° 640 de Quilmes.-

Decreto N° 2929/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal el ciclo "La Semana de Quilmes", que se desarrollará desde el día 11 de Agosto hasta el día 17 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive, en el Teatro Municipal, sito en la Avenida Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2930/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal "La semana de las Artes", la cual tendrá lugar del 17 al 20 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, en la escuela Municipal de Bellas Artes "Carlos Morel", ubicado en la calle Sarmiento N° 625 de Quilmes.-

Decreto N° 2931/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal el ciclo "Las Vacaciones de Invierno en Amaicha 2018", que se realizará desde el 14 al 29 de Julio de 2018, ambas fechas inclusive, en el centro de Producción Cultural San Francisco Solano Amaicha, sito en avenida 844 N° 2226 de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Decreto N° 2932/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal el "Mes de Quilmes" en conmemoración del 352° Aniversario de Quilmes, que se llevará a cabo durante el transcurso del mes de agosto de 2018 en distintos puntos del partido de Quilmes.-

Decreto N° 2933/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal "La 4° Jornada Artística de la Educación Especial Integrada " que tendrá lugar el el 3 de Octubre de 2018 en el Teatro Municipal, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2934/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal el "Festejo del Día del Maestro" que se realizará el 11 de Septiembre de 2018 en el Teatro Municipal, sito en Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2935/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Declárase de Interés Municipal los diferentes espectáculos artísticos que se desarrollarán durante el transcurso del mes de agosto de 2018 en el Teatro Municipal, sito en la Avenida Mitre N° 721 de Quilmes, los cuales se detallan a continuación:

Decreto N° 2936/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalídase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Leonardo Bernstein obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 15/06/2018 bajo el N° 0147, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Canciones de la Patria" el día 25 de mayo de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2937/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalídase el contrato de Actuación Celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Martín Ubaldo Altuzarra a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 14/06/2018 bajo el N° 0141, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "la Descosida Folklore" el día 11 de Mayo de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2938/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalídase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Tatiana D'Agate a quien. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 14/06/2018 bajo el N° 0142, quien realizo una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Christiane. Un Bio- Musical Científico" , el día 26 de Mayo de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 2939/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Marta Evelia Mareco.

Decreto N° 2940/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-12390-D-2018, por el cual se solicita la Reparación de 20 cajas de Vehículos pertenecientes a la flota Municipal, en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc. 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Decreto N° 2941/18

Publicado en versión extractada

Dejase Cesante al agente Jorge Romero (Leg. 28.822) - Obrero, quien se desempeña en la delegación Bernal Este, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 98° inciso e) de la Ley Provincial N° 14656, según lo normado, a partir del 31 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2942/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Luis María Monteagudo (Leg. 35.689) - Mensualizado, quien se desempeña en la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Designase al agente Luis María Monteagudo (Leg. 35.689), en carácter de Director General - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Carga Lateral, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 2943/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Horacio Eduardo Autin (Leg. 34.438) - Director - "Personal Político Superior", quien se desempeña en la Dirección de Mantenimiento Palacio Municipal, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaria de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de agosto de 2018.-

Designase al Sr. Leandro Omar Quarchioni, en el cargo de Director - "Personal Político Superior, para desempeñarse en la Dirección de Mantenimiento Palacio Municipal, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaria de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de agosto de 2018.-

Decreto N° 2944/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Walter Maximiliano Corso (Leg. 22.965) - Mensualizado, quien se desempeña en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2945/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. María de Carmen Barsola, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse "en comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2946/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja a los profesores que a continuación se mencionan en la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel medio que en cada caso de indica, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos que en cada caso se detallan, a partir del 1 de Julio de 2018:

Dirección General de Economía y social y acción Cooperativa

Legajo N° 26.887 - Ojeda Laura Edith - 12 hs

Legajo N° 20.064 - Vannier Marcel Francisco - 30 hs

Legajo N° 26.880 - Orellana Silvia del Valle - 30 hs

Dirección General de Empleo

Legajo N° 32.610 - Fernandez Monica Edith - 32 hs

Legajo N° 22.682 - Coria Cesar Ricardo - 30 hs

Decreto N° 2947/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan como Profesores, con la cantidad de horas que en cada caso se detalla, en la Subsecretaria de Deporte y Turismo, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Julio de 2018.

Decreto N° 2948/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dejase sin efecto la baja dispuesta oportunamente por Decreto N° 1605/18, en lo que respecta el agente Maximiliano Gaston Robles Morguen - (Leg. 33.417) - Mensualizado, continuando con su prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2949/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Rosana Gisel Gadea Giovagnoli, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2950/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Profesora María Ortino, con la cantidad de 30 (treinta) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección de Talleres Barriales, dependiente de la Subsecretaria de Cultura - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2951/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. María Fernanda Haddad Salguero Asesor "A" "Personal Político Superior", para desempeñarse en Jefatura de Gabinete, con efectividad al 01 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2952/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Anibal Washington Nasrala, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la subsecretaria de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 12 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2953/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Juliana Ragoni en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Legales y Despacho, dependiente de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, cumpliendo Funciones Administrativas, a partir del 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2954/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Carlos Alberto Valenziano Asesor "A" , en la agencia de Fiscalización y Control Comunal - "Personal Político Superior", a partir del 12 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2955/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Gerardo Emilio Lisanti en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en Jefatura de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2956/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Yanina Noemi Cardozo, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2957/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Diego Luis Ramírez en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Rentas, dependiente de la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI- Secretaria de Economía, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 18 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2959/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Diamantina Beatriz Montenegro en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 15 de Mayo y hasta el 30 de Septiembre de

2018.-

Decreto N° 2960/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Alejandro Héctor Herrera, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 19 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 2961/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Norberto Nicolás Visgarra (Leg. 27.649), en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de servicios Públicos, cumpliendo funciones de Obrero, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2962/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Federico Daniel Alberto Paredes, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Coordinación de Imagen Pública, dependiente de la Vicejefatura de gabinete - Jefatura de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 2963/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Leandro Pocetti, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Decreto N° 2964/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes que a continuación se mencionan, en los niveles y estructuras programáticas que en cada caso se detalla.-

Decreto N° 2965/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese el reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en distintas áreas de Jefe de Compras, dependiente de la Secretaria de Economía, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 1° de Julio de 2018.-

Decreto N° 2966/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese el Reencasillamiento del cargo retenido de la agente Stella Maris Cinthia Navarro (leg. 20943) Administrativo-Clase III, pasando a Programador Clase II, a partir del 1° de Julio de 2018.-

Decreto N° 2967/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificase el Nivel en carácter de mensualizado de la agente Julieta Emilse Vatri (leg. 25693), a partir del 1° de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2968/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificase el nivel en carácter de mensualizado al agente Sergio Daniel Aquino (leg. 34513) quien se desempeña como mensualizado Nivel 22, pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 16, a partir del 01 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2969/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 Abril y hasta el 30 de septiembre de 2018, a la agente Maria Elizabeth Perez (leg. 32263), continuando con su prestación de servicios como mensualizado-Nivel 32.-

Decreto N° 2970/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Prorroguense los servicios a partir del 1° de junio y hasta diciembre de 2018, a los agentes que a continuación se mencionan, en carácter de mensualizados.-

Decreto N° 2971/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Mario Daniel Volpato (leg. 35052), por los motivos invocados en el considerando precedente.-Notifiquese al Sr. Mario Daniel Volpato(leg. 35052), de lo dispuesto en el art. 1° en la Coordinación de Recursos Humanos.-

Decreto N° 2972/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30% (Treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N°1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial n° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza n° 12574/16, a favor del agente Ricardo Horacio Pacheco (leg. 12858), a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Decreto N° 2973/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Omar Roberto Caccagui, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018.-

Decreto N° 2974/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Emilia Colacelli , Asesor "A", para desempeñarse en Jefatura de Gabinete, con efectividad al 01 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 2976/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Natalia Belen D´amico Rori (Leg. 33.473), Mensualizado, quien se desempeña en la agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 8 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2975/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-8094-S-2018, por el cual se solicita la Adquisición de 5 camiones reseñados en los considerandos y atento a la solicitud pedido 2484/18 todo ello en el marco de la legislado en el Artículo 156° Inc. 2° de la ley Orgánica de las Municipalidades.-

Decreto N° 2978/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 2050/18 en lo que respecta a la antigüedad municipal del agente Atilio Carlos Coria- (Leg. 11.386).

Decreto N° 2982/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Carlos Alberto Zogbi (Leg.19806) - Mensualizado, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2984/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Nicolás Adrián Curbelo (Leg. 32.174) - Mensualizado, quien se desempeña en la Secretaria de Salud, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2986/18

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Jorge Lujan Paredes (Leg. 35.293) Mensualizado, quien se desempeña en la dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud, a partir del 22 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2987/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese la baja a la agente Andrea Fabiana Almeida (Leg. 25.059) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General del Centro Único de Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2988/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Julieta Candela Lahorca, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General del Centro Único Monitoreo, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones de operadora, a partir del 2 de Julio y hasta el 31 Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2989/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Claudio Horacio Alonso (Leg.34.633) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 2990/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Jonathan Daniel Peña Romero en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2991/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja a los agentes que a continuación se mencionan, en los niveles que en cada caso se detalla, quienes se desempeñan en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 16 de Junio de 2018.-

Leg. 32.561 - Maciel, Juan Mariano

Leg. 34.713 - Carrizo, Carlos Alberto

Decreto N° 2992/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan, como Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, - Secretaria de Servicios Públicos, cumpliendo funciones que en cada caso se detallan, a partir del 16 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Portela, Gladis Aurora

Johansen, julio Abel

Decreto N° 2993/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Leandro Omar Alustiza, (Leg. 32.740) Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2994/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Viviana Yanina Marchese Vence, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación - Secretaria de Servicios Públicos, a partir de 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2995/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Nestor Gustavo Segovia (Leg. 35.506), Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2996/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Carlos Alberto Leiva en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 30 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 2997/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Denis Alejandro Mio (Leg. 34.635) Mensualizado - 42 Horas Semanales, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2998/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Aldana Micaela Soria en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación - Secretaria de Servicios Públicos, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 30 de Junio y hasta el 31 de Diciembre 2018.-

Decreto N° 2999/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a los agentes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados, para desempeñarse en la Dirección General de Control Ambiental - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, cumpliendo funciones de inspector, a partir del 12 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018 :

Aldao Juan Francisco

Paravizzini Maria Eugenia

Decreto N° 3000/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Gonzalo Jesus Mastoy Recalde en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Legales y Despacho, dependiente de la Agencia de Fiscalización y control Comunal, a partir del 20 de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3001/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Juan Ernesto Silveira Chein, en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección del Same - Secretaria de Salud, a partir del 11 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3002/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Nestor Fabian Arias, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 04 de abril y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3003/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra, Andrea Fabiana Rufino, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Coordinación General de Emergencias - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones de Inspectora, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3004/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Trasládase a la agente Patricia Viviana Fernandez (Leg. 29.547) - Administrativo, pasando a desempeñarse en la Dirección

Decreto N° 3005/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese el reecasillamiento del agente Matias Sebastian Medina (Leg. 28.610 - Encargado Administrativo) pasando a desempeñarse en carácter de Encargado Administrativo - 40 Horas Semanales - Función Cajero, quien presta servicios en la Dirección General de Tesorería (Tesorero) - Secretaria de Finanzas, a partir del 01 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 3006/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Otorgase a la agente Natalia Eugenia Parada (Leg. 28.038 - Administrativo, Licencia Extraordinaria sin gloce de sueldo, a partir del 1° de Julio de 2018 y hasta el 1° de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656.-

Decreto N° 3023/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalídase el Contrato de Locación de obra registrado bajo el N° 00140/18, celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Señor Gerardo Montes de Oca, para la realización de 10 murales sobre las paredes laterales de Viviendas en los barrios Los Álamos, El Monte y los Eucaliptus durante un plazo de 10 meses , a partir de la firma del citado contrato, tal se especifica en Cláusulas Primera y Cuarta del mismo.

Decreto N° 3024/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dejase sin efecto el Decreto N° 2483/18 de fecha 28 de Junio de 2018 con respecto a los profesores que a continuación se mencionan, quienes presentan servicios en distintas áreas de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos.

Decreto N° 3025/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Mónica Susana Benítez en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Secretaria de Salud, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3026/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Nahuel Elian Rodriguez , en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección Operativa Administrativa de Jardines Municipales - Secretaria de Cultura y Educación, cumpliendo funciones administrativas , a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3027/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese que la Sra. Sonia Maricel Lugo - (Leg.22.647 - Coordinador Ejecutiva "A" - Personal Político Superior), se haga cargo de la Firma de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, desde el 25 de Julio y hasta el 01 de Agosto de 2018 , ambas fechas inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Coordinadora Ejecutiva de Administración y Gestión del PRO.ME.BA.-

Decreto N° 3028/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 3029/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3030/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase el contrato de Locación entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Marcelo Jorge Bazan.-

Decreto N° 3031/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificación Presupuestaria.

Decreto N° 3032/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Augusto Maria Cassiau en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Coordinación General de Desarrollo Económico e Industria Culturales, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3033/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Aceptase la renuncia presentada por el agente Matias Norberto Suetta (Leg. 34.097), Director General - Personal Político Superior - quien se desempeña en la Dirección General de Juicios de Apremios, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica - Coordinación General de Secretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, a partir del 02 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3034/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Aldana Claudia Maidana (Leg. 22.653 - Directora General - Personal Político Superior), para desempeñarse en la Dirección General de Juicios de Apremios, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica - Coordinación general de Secretaria Legal Y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, a partir del 02 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3035/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Fabian Alejandro Aragon - (Leg. 32.543) Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Junio de 2018.-

Decreto N° 3036/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. José María Rocha, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3037/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Martín Alejandro Ricciardi (Leg. 34.010), Mensualizado, quien se desempeña en la Subsecretaria de Alumbrado Público, Semaforización y Línea, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 15 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3038/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Jonathan Isias Sayavedra , en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaria de Alumbrado Público, Semaforización y Línea, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 15 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3039/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados, para desempeñarse en la Subsecretaria de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la secretaria de Servicios Públicos, a partir de la Fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de Septiembre de 2018:

A partir del 01 de Febrero de 2018, Saavedra, Facundo Alberto

A partir del 01 de Marzo de 2018, Formica - Jose Luis - Alarcon Fernando Gabriel

Decreto N° 3040/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Eric, Emiliano Ilardo, Director General - Personal Político Superior, para desempeñarse en la Dirección General de Control y Seguimiento de Proyectos, dependiente de la Subsecretaria de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaria de Servicios Públicos, Con efectividad al 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3041/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Gustavo Eusebio Ruiz Díaz, Director General - Personal Político Superior, para desempeñarse en la Dirección General de Emergencias , Desobstrucción y Sumideros, dependiente de la Subsecretaria de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaria de Servicios Públicos, con efectividad al 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3042/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Martín Emiliano Gorosito , en carácter de Director - Personal Político Superior, para desempeñarse en la Dirección de Saneamiento Hídrico, dependiente de la Dirección General de de Planificación - Subsecretaria de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Julio de 2018.-

Decreto N° 3043/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese la baja a partir del 1° de Septiembre de 2018, Administrativo, a los efectos de acogerse a la Jubilación por invalidez, del agente Juan Carlos Aquino (Leg.9.960).-

Decreto N° 3044/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Carlos Clemente Albarracin (Leg. 32.936) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 30 de Junio de de 2018.-

Decreto N° 3045/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Sebastián Nahuel Rocha en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 30 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3046/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Santiago Martín Leguiza (Leg. 31.183) - Mensualizado - 42 Horas Semanales - Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 15 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3047/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase al Sr. Leandro Emmanuel Yedro (Leg. 34.232), en carácter de Mensualizado - 42 horas semanales, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 15 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3048/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja a la agente Leandro Ariel Orellana (Leg. 31.862) - Mensualizado - 42 Horas Semanales, quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 3049/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Valeria Tera Bevegni en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 30 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3050/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Modificase el Nivel en carácter de Mensualizado del agente Antonio Celiberti (Leg. 20.142) Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección de Mantenimiento Palacio Municipal, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaria de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Julio de 2018.-

Decreto N° 3052/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 31/2018 para la pavimentación, ejecución de veredas y provisión de equipamiento en 13 cuadras. Puesta en valor de la Plaza IAPI y cancha de fútbol, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.-

Decreto N° 3053/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.

Decreto N° 3054/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11935-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 25/2018, dispuesta por decreto N° 2116/2018.-

Decreto N° 3055/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-12629-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 38/2018, dispuesta por Decreto 2244/18 y 2836/18.-

Decreto N° 3056/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Llame a Licitación Privada N° 54/2018 para el día 6 de Agosto de 2018 para la refacción del área de verificaciones médicas del Palacio Municipal, conforme Solicitud de Pedodi N° 2677.-

Decreto N° 3057/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Crease Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Economía, El Señor Jefe de Compras y el Señor Asesor Letrado Municipal.

Decreto N° 3058/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13907-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 47/2018, dispuesta por decreto 2477/18.-

Decreto N° 3059/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Lláme a Licitación Pública Nacional N° 34/2018, para la adquisición de Oxígeno líquido, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 3060/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Salud, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.

Decreto N° 3061/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-15231-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación

Privada N° 52/2018, dispuesta por Decreto 2838/18.-

Decreto N° 3062/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-12395-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 26/2018, dispuesta por Decreto N° 2223/2018.-

Decreto N° 3064/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Designase a la Sra. Natalia Graciela Villanueva Pinedo, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección de Salud Bucal, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Sanitaria - Secretaria de Salud, cumpliendo funciones de Odontólogo, a partir del 30 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 3065/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Crease la "Coordinación General de Servicios Públicos", la cual dependerá de forma directa de la Secretaria de Servicios Públicos.-

Decreto N° 3066/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Dese de Baja al agente Ramón Alberto González (Leg. 27.883) - Mensualizado, quien se desempeña en la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Julio de 2018.-

Designase al agente Ramón Alberto González (Leg. 27.883), en carácter de "Coordinador General "B" - Personal Político Superior -, para desempeñarse en la Coordinación General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Julio de 2018.-

Decreto N° 3067/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Declarase de Interés Municipal la muestra "5 Artistas Quilmeños" que se llevará a cabo desde el 17 hasta el 30 de 2018, ambas fechas inclusive, en el Museo de Artes Visuales "Víctor Roverano", ubicado en la calle Rivadavia N° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 3068/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Declárase de Interés Municipal el "60 Aniversario de la Sociedad de Fomento Villa Luján", que se celebrará el día 12 de 2018 en la institución de referencia, sita en la calle Mozart N° 622.-

Decreto N° 3069/18

Publicado en versión extractada

Declarase de Interés Municipal el ciclo "Mes del Maestro", que se conmemorará durante el mes de septiembre de 2018, con eventos en el Teatro Municipal, en Centros Culturales, Museos, Instituciones y Entidades Primarias de Quilmes.-

Decreto N° 3070/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-12923-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 39/2018, dispuesta por Decreto 2246/18 y 2464/18.-

Decreto N° 2977/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese la Baja a partir del 1° de Agosto de 2018, en el cargo de Mensualizado, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Jose Federico Leguizamon (Leg. 4.532)

Decreto N° 2979/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dejase Cesante por abandono de tareas conforme lo establecido en el Artículo 108° de la Ley Provincial N° 14.565, el agente Carlos Alejandro Prieto (Leg. 19.499), a partir del 15 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 2980/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de Baja al agente Ignacio Pedro Vincentelli (Leg. 33.471) - Mensualizado, quien se desempeña en la Subsecretaria de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial, dependiente de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 29 de Junio de 2018.-

Decreto N° 2981/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese la Baja a partir del 1° de Septiembre de 2018, en el cargo de Auxiliar Principal, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Miguel Angel de la Quintana (Leg. 24.457)

Decreto N° 2983/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Disponese la Baja a partir del 1° de Agosto de 2018, en el cargo de Médico Hospital "B", a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria de la agente Nidia Ines Gandini - (Leg. 15.888).-

Decreto N° 2985/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Dese de baja al agente Pedro Sabino Pintos (Leg. 8.542) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud, a partir del 11 de Junio de 2018.-

Decreto N° 3071/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13701-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 43/2018, dispuesta por Decreto 2454/18.-

Decreto N° 3072/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Llámesese a la Licitación Privada N° 55/2018 para el día 6 de agosto de 2018 para la adquisición de equipos de aire acondicionado, conforme Solicitud de Pedido N° 2752.-

Decreto N° 3073/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Crease la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Seguridad y Ordenamiento Urbano, el Señor Jefe de Compras y el Señor Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3074/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.

Decreto N° 3075/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-20511-S-2017 Alcance 1.-

Decreto N° 3076/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Convalidase lo tramitado por la Subsecretaria de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico, en lo que respecta a la aprobación de la solicitud de ampliación del Plazo Contractual de Obra, presentada por la contratista ECODYMA E. C. S. A., por nota de pedido N° 32, por un periodo de 64 días corridos, siendo la nuava fecha de terminación de la obra, el 8 de agosto de 2018.-

Decreto N° 3077/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el expediente N° 4091-13066-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 41/2018, dispuesta por Decreto 2450/18.-

Decreto N° 3078/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Incrementase a partir del mes de Agosto de 2018 en \$4.000.- (Pesos cuatro mil) el "fondo de Cambio" otorgado por el Decreto N° 6589/17, quedando en un total de \$5.000 (Pesos cinco mil); para atender el desempeño de la Caja Recaudadora por el acarreo de autos y motos de la Dirección de Tránsito.-

Decreto N° 3079/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Convalidase la Adenda de fecha 06 de Junio de 2018 registrada bajo el N° 0156/18 del Registro Único de Contrataciones Municipales celebrada entre el Municipio y la contratista GRUPO ACRO S.R.L.; modificatoria del Contrato de Obra Pública N° 0432/17, en cuanto establece la modificación del Artículo 7° resultando redactado de la siguiente manera "ARTICULO 7 : DESARROLLO DE LA OBRA Plazo de Ejecución : El Plazo de obra total es de 180 días Hábiles".-

Decreto N° 3080/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3081/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11617-D-2018, en el marco de la normativa ut supra mencionada, con su correspondiente comparativa de ofertas.-

Decreto N° 3082/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Declárase de Interés Municipal la muestra "Artupac, Colectivo de Arte", que se llevará a cabo desde el 31 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, en el Museo de Artes Visuales "Víctor Roverano", ubicado en la calle Rivadavia N° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 3083/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase lo actuado en el expediente N° 4091-14786-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 48/2018, dispuesta por decreto 2831/18.-

Decreto N° 3084/18

Publicado en versión extractada

Convalídase el contrato de Cooperación N° 0166/18 celebrado entre la Cooperativa de trabajo Cartoneros de Villa Itatí y la Municipalidad de Quilmes.

Decreto N° 3085/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Convalídase el Contrato de Cooperación N° 0165/18 celebrado entre la Asociación Civil ETIS (Equipo de trabajo e investigación Social) y la Municipalidad de Quilmes.

Decreto N° 3086/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3087/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3088/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3089/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Susidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3090/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Autorízase a la contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago.

Decreto N° 3091/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3092/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3093/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3094/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3095/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Apruebase la actuado en el Expediente N° 4091-14057-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 46/2018, dispuesta por Decreto 2475/18.-

Decreto N° 3096/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Llámesse a Licitación Pública Nacional N° 33/2018 para la contratación del servicio de instalación de sistema de seguridad integral para el Palacio Municipal y capacitación al personal de seguridad sobre la utilización del mismo; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 3097/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/07/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Seguridad y Ordenamiento Urbano, el jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3098/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/07/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11405-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 22/2018, dispuesta por Decreto N° 1967/2018 y 2808/2018.-

Decreto N° 3099/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/07/2018

Disponese que el Sr. Nicolás Patricio Monteagudo - (Leg.28.162 - Subsecretario - Personal Político Superior), se haga cargo de la firma de la Secretaria de Servicios Públicos, desde el 01 y hasta el 13 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Subsecretario de Administración, Compras y Contrataciones.-

Decreto N° 3125/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2018

Declarase de Interés Municipal la Visita Ilustre del Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri y la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Sra. María Eugenia Vidal, el día 03 de Agosto de 2018, a llevarse a cabo en el Club Atlético Bernal de 09:00 a 12:00 hs, en virtud del anuncio del encuentro con beneficiarios del Programa de Asignación Universal por Hijo (AUH) organizado por ANSES.-

Decreto N° 3126/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2018

Llámesse a Licitación Pública Nacional N° 35/2018 para la contratación de Servicios del hospedaje; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 3127/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3128/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 56/2018 para el día 16 de Agosto de 2018 para la adquisición de viandas para actividades deportivas , conforme Solicitud de Pedido N° 2149.-

Decreto N° 3129/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3130/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/08/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 57/2018 para el día 16 de agosto de 2018 para la adquisición de indumentaria para el Convenio Programa de Ingreso Social de Trabajo, conforme Solicitud de Pedido N° 2842.-

Decreto N° 3131/18

Publicado en versión extractada

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por el Señor Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3132/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/08/2018

Modificase el Visto y el Artículo 1° del Decreto N° 1988/18, en donde dice "a llevarse a cabo los días 6,7 y 8 de Julio de 2018 en el horario de 15 a 22 Hs" deberá decir "a llevarse a cabo los días 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2018 en el horario de 10:30 Hs a 23.00 Horas".-

Decreto N° 3133/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-15133-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 49/2018, dispuesta por Decreto 2910/18.-

Decreto N° 3134/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13899-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 45/2018, dispuesta por Decreto 2473/18.-

Decreto N° 3135/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 36/2018 para la adquisición de vehículos utilitarios; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 3136/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Crease la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario de Servicios Públicos, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3137/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declarase de Interés Municipal la "Inauguración del nuevo edificio del Jardín Municipal N° 4 Villa La Florida", que se realizará el día 4 de septiembre de 2018 en la calle 850 esquina 833, de Villa La Florida, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 3138/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declarase de Interés Municipal el 8º Aniversario del Ballet Municipal de Quilmes, que se realizará el día 14 de agosto de 2018 en el Teatro Municipal, sito en Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 3139/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declarase de Interés Municipal el acto de cierre de los Proyectos " La Escuela Tiene Historia", e "Imágenes de mi Región", que se realizará el día 28 de Septiembre de 2018 en la Sede de la Jefatura Regional, ubicada en la intersección de las calles Guido y Lavalle de Quilmes.-

Decreto N° 3140/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declarase de Interés Municipal el "75º Aniversario del Área Material Quilmes", que se conmemorará los días 28,29 y 30 de septiembre de 2018 en la institución de referencia, sita en AV. Otamendi y 1º Teniente Brussa de Quilmes.-

Decreto N° 3141/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declarase de Interés Municipal el "67 Aniversario del Barrio La Paz", que se desarrollará desde el 9 al 16 de septiembre de 2018 en la Avenida Eva Perón entre 801 y 807 del Barrio La Paz, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 3142/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declarase de Interés Municipal el "Salón Trienal Nacional de Pintura y Grabado de 2018", que se llevará a cabo desde el 02 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive, en el museo de Artes Visuales "Víctor Roverano", ubicado en la calle Rivadavia N° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 3143/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 3144/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 3145/18

Publicado en versión extractada

Convalídese el endoso 2 a la Póliza N° 27.033 Seguro : "Integral de Comercio", correspondiente a la actualización de sumas aseguradas del inmueble sito en 12 de Octubre N° 1197, por el periodo comprendido desde el 05/07/2018 al 31/8/18 y autorizase el mismo desde el 01/09/2018 al 31/12/18, ambas fechas inclusive; por la suma de \$6.852,00 - (pesos seis mil ochocientos cincuenta y dos), según constancia obrante en el expediente a fojas 2.-

Decreto N° 3146/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Convalidase la Adenda celebrada el 29 de Junio de 2018 registrada bajo el N° 0187/18 del Registro Único de Contrataciones Municipales celebrada entre el Municipio y la contratista GRUPO ACRO S.R.L.,rectificatoria del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 0431/17, en cuanto establece el plazo contractual de ejecución en 180 días hábiles.-

Decreto N° 3147/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Convalidase por los meses de enero hasta julio de 2018 el Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Marta Noemí Bonansea , en representación del Condominio "Almeida Andrea María y Otros" y autorizase el mismo por el periodo que abarca desde el 1° de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre N° 1197 del Partido de Quilmes, de acuerdo a las 18 Cláusulas que forman el contrato registrado bajo el N° 0186/18, y de acuerdo a la actuado mediante expediente N° 4091-10019-S-2018.-

Decreto N° 3148/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Declaranse de Interés Municipal a los "Operativos el Estado en tu Barrio LV, LVI, LVII, LVIII, LIX,LX Y LXI", a llevarse a cabo desde el 4 de septiembre al 7 de diciembre de 2018, en distintos puntos del Partido de Quilmes.-

Decreto N° 3149/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3150/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3151/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3152/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3153/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3154/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3155/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3156/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Convalidase el servicio de 11 equipos NEXTEL por el periodo comprendido del 1° de Febrero al 30 de Junio de 2018, y Autorizase el pago del mismo, para el uso de la Secretaria de Salud.-

Decreto N° 3157/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2882/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Convalidase la Habilitación de los Talonarios "SIN TITULO" (recibos manuales) correspondiente al Ejercicio 2018. Del 00050251 al 00050500.-

Decreto N° 2958/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Designase a la Sra. Paula Cecilia Bravo, en el cargo de Asesor "A", para desempeñarse en la Subsecretaria de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaria de Economía - Personal Político Superior, a partir del 01 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 3158/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 3159/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 58/2018 para el día 24 de agosto de 2018 para la adquisición de neumáticos para automóviles, camiones, máquinas y equipos pesados, conforme Solicitud Pedido N° 2877.-

Decreto N° 3160/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3161/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 3162/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Convalídase Acta Acuerdo de Adecuación de Contrato celebrado entre el Municipio de Quilmes y la empresa INDHAL S.R L., el 22 de Marzo de 2018, registrado el 16 de Julio de 2018, bajo el N° de registro 0160.-

Decreto N° 3163/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Rescindase el contrato de Obra pública por incumplimiento de la contratista correspondiente a la Obra "Provisión e instalación de Pilotes en tubos de acero diam. 4 ", en el Pontón de Ascenso y descenso de Pasajeros de la Terminal Fluvial del Puerto de Quilmes ubicada en Parque de los Ginkgos, adjudicada por Concurso de Precios N° 1135/15 a la empresa Bastarreche Marcela Alejandra de conformidad con lo dispuesto por el art. 39 y 60 inc. c) de la Ley 6021; y art. 47 del Reglamento de Contrataciones, Compras y Suministros (Decreto 1725/08).-

Decreto N° 3164/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Rescindase el contrato de obra pública por incumplimiento de la contratista correspondiente a la Obra "Refuncionalización y Equipamiento en Plaza Mariano Moreno Quilmes Este (materiales y mano de obra), adjudicada por Licitación Privada N° 31/14 a

la empresa Galvan Erica Paola de conformidad con lo dispuesto por art. 60 inc. c) de la Ley 6021.-

Decreto N° 3165/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2018

Rescindase el contrato de Obra Pública por Incumplimiento de la Contratista correspondiente a la obra para la construcción de veredas en la ribera de la localidad de Bernal, sobre calle Espora y costa de río de la Plata, incluyendo materiales y mano de obra, adjudicada por Compra de Directa a la Contratista Cooperativa de Trabajo Ayelen Limitada, de conformidad con lo establecido en el art. 60 c de la Ley 6021.-

Decreto N° 3166/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2018

Declárase como Huésped de Honor del Partido de Quilmes al Monseñor Ottmar Dillenbug, Praeses General de Kolping Internacional, durante su estadía en la Ciudad de Quilmes, el día 8 de Agosto de 2018, con motivo de su viaje pastoral a la sede central de la Delegación Regional Buenos Aires de la Fundación Beato Adolfo Kolping, sita en la calle Av. Mosconi N° 3055, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 3167/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Declarase desierto el Primer Llamado de la Licitación Privada N° 53/2018 por los motivos expuestos en el considerando.-

Decreto N° 3168/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13607-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 42/2018, dispuesta por Decreto 2469/18.-

Decreto N° 3169/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-14796-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 3018, dispuesta por Decreto N° 2833/2018.-

Decreto N° 3170/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-15175-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 50/2018, dispuesta por Decreto 2912/18.-

Decreto N° 3171/18

Publicado en versión extractada

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-14739-D-2018, por el se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 29/2018, dispuesta por Decreto N° 2829/2018.-

Decreto N° 3172/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Título Universitario "del 50% (cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente Mariana Daniela Rodríguez (Leg. 28.489), Directora - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3173/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Modificase el Artículo 1° y 2° de los Decretos N° 2663/18 y 2664/18, en lo que respecta a la fecha de vigencia, según el siguiente detalle:

A partir del 1° de Julio de 2018

Decreto N° 3174/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Autorizase el reemplazo que realizará la Sra. Liliana del Valle Arriagada (Leg. 20.703), por el periodo del 11 y hasta el 17 de Julio de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Autorizase el reemplazo que realizará la Sra. Valeria Fiorentino (Leg. 23.901), por el periodo del 11 y hasta el 17 de Julio de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Decreto N° 3175/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Autorizase el reemplazo que realizará la Sra. Valeria Fiorentino (Leg. 23.901), por el periodo del 30 de Julio hasta el 05 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Decreto N° 3176/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Dese de Baja al agente Rodrigo Luis Comojo - (Leg. 33.113) - Mensualizado, quien se desempeña en la Dirección de Despacho, dependiente de la Coordinación de Despacho y Revisión Documental - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 3177/18

Quilmes, 08/08/2018

Designase a la Sra. Yanina Daniela Riccitelli, en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los derechos de la niñas, niños y adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3178/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo establecida en el Artículo 24° inc.V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Juan Carlos Oviedo, (Leg. 23.138), quien se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 3179/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Crease los cargos que a continuación se mencionan en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, dentro del agrupamiento "Docente", para el personal que preste servicios en el ámbito de la Dirección General de Jardines Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación:

Categoría:	Bruto	Indice
Director Inicial de 1ra (menos de 20 secciones)	\$10.323,60	\$ 2.10
Vicedirector Inicial de 1ra (menos de 20 secciones)	\$ 8.848,80	\$ 1.80

Decreto N° 3180/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Modificase el Artículo N° 1 del Decreto N° 2285/18, en lo que respecta a la categoría, de la agente Karina Andrea Limer, según el siguiente detalle :

Karina Andrea Limer : Directora Inicial 1ra - con menos de 20 secciones.-

Decreto N° 3181/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Designase a los Sres. que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Turismo - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, cumpliendo funciones de Profesor, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2018 :

Di Bernardo, Roberto

Jeanne Canciani, Alejandro

Decreto N° 3182/18

Publicado en versión extractada

Dejase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 489/18, de fecha 16 de Febrero de 2018.-

Decreto N° 3183/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Declárase de Interés Municipal el acto de firma de la Carta de Cooperación Mutua con Municipios que se llevara a cabo el próximo 13 de Agosto del corriente año a las 11:30 hs en el Salón de los Espejos de la Casa de la Cultura de Quilmes, sita en Sarmiento esquina Rivadavia (Quilmes).-

Decreto N° 3184/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 3185/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 59/2018 para el día 17 de agosto de 2018 para la refacción de comedores de escuelas, conforme Solicitud de Pedido N° 2750.-

Decreto N° 3186/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 3187/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/08/2018

Convalidase la Prórroga de la contratación con Provincia A.R.T. S.A. de la Cobertura de Riesgos de Trabajo para el personal Municipal, por el periodo 1/7/18 al 30/6/2019.-

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 050/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/07/2018

Prorroguese por treinta (30) días la suspensión preventiva del agente Maciel Cianis Matias Ezequiel (leg. 28059).-

Resolución N° 049/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2018

Por Subsecretaria de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales-Dirección General de Sumarios y Asuntos Penales; INICIESE el pertinente sumario administrativo.- Suspendase preventivamente por el plazo de sesenta (60) días a los agentes municipales; Stebner Fernando Ezequiel; Leszinsky Maximiliano Ruben, Pacheco Jonatan Mario Emanuel y Basquez Leandro Ezequiel .-